

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE
MONITOREO ELECTRONICO
SEPTIEMBRE 2017**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Monitoreo Electrónico, del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios, de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Unidad de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa.2. Proveer Información sobre:<ol style="list-style-type: none">a. número de confinados referidos al programa por facilidad o institución.b. cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra.

- c. resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad.
 - d. cantidad de visitas de supervisión y seguimiento.
 - e. número de Arrestos.
 - f. cantidad de equipos instalados y removidos.
3. Evaluar la tendencia de la cantidad de convictos a través del tiempo.
 4. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.
 5. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.

Población de referencia:

Convictos que supervisan en la Unidad.

Variables principales:

Número de participantes.

Cobertura:

Nivel Isla

Unidad de análisis:

Participantes del programa

Fuentes de información:

Registro administrativo de Monitoreo Electrónico

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Periodo de recopilación:

Mensual / Anual

Periodo de referencia:	Año Fiscal 2017-2018
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención de informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.

2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazaletes Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.
9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual De Casos En Programas Alternativos Al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcentajes.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento

del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

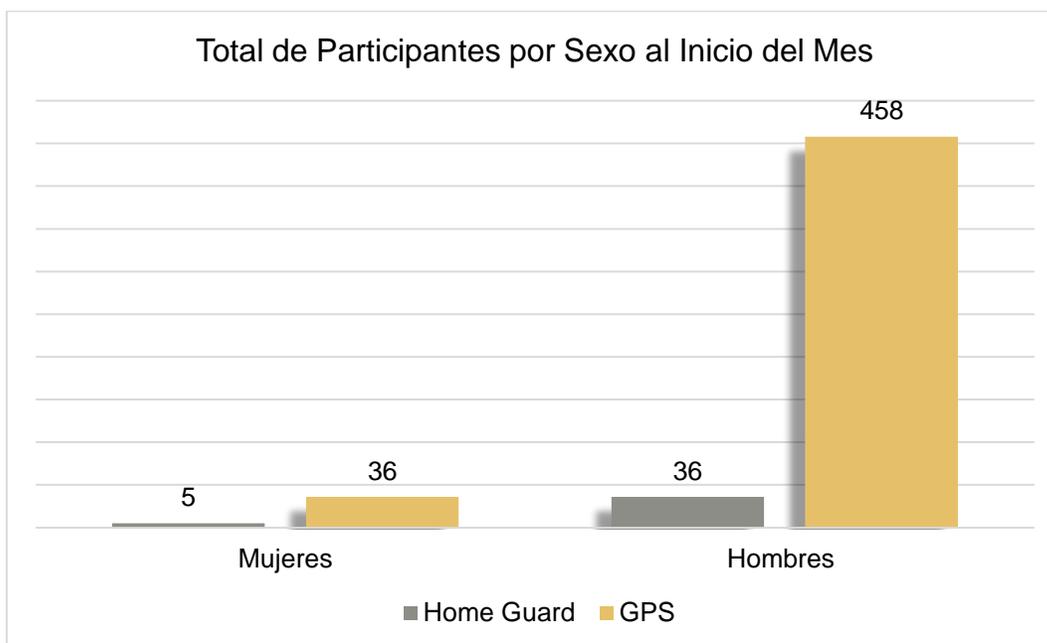
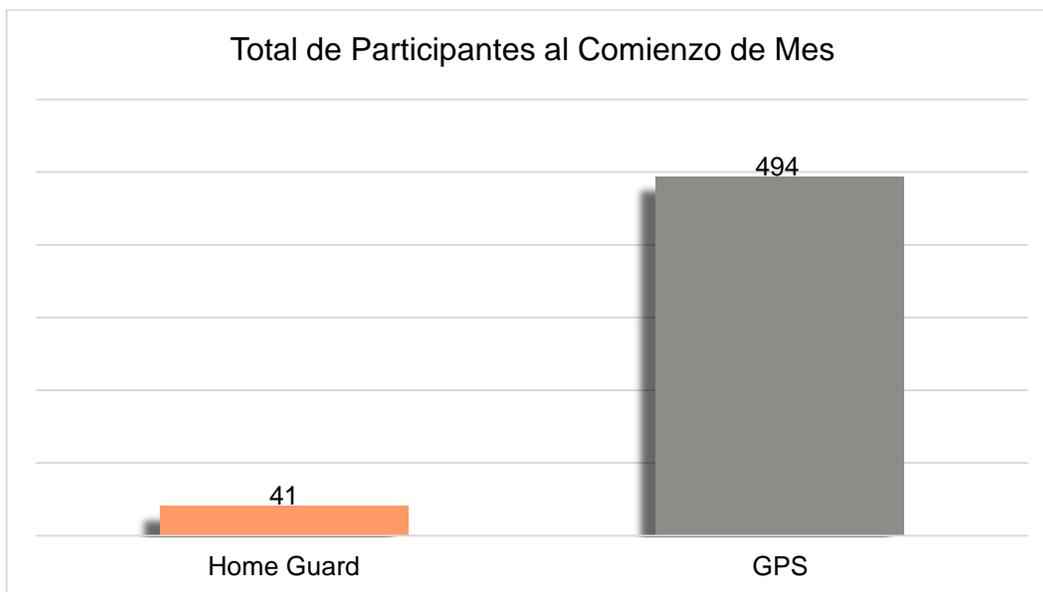
El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

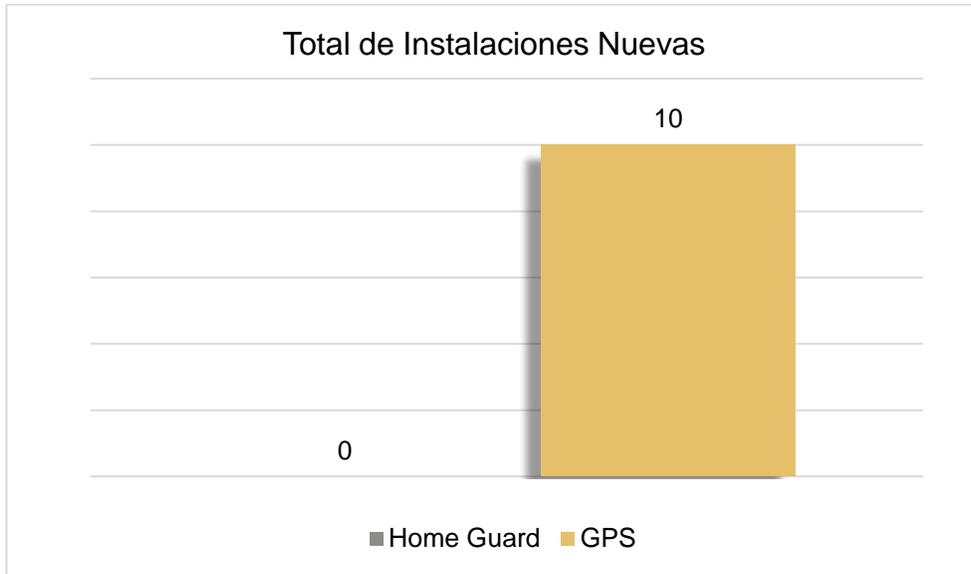
En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante Unidad, informó que el mes de septiembre de 2017 inició con un total de 535 participantes. De estos, 41 (8%) tienen el transmisor de Home Guard y 494 (92%) el de GPS.

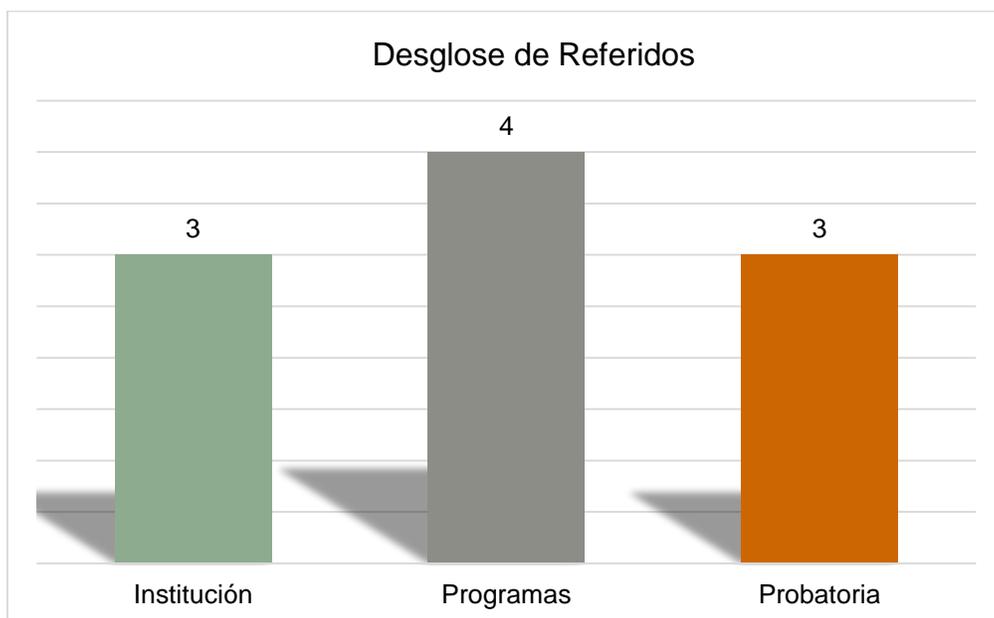


Durante el mes hubo un ingreso de 10 participantes varones y a todos les asignaron transmisores de GPS. No hubo nuevas instalaciones con transmisores Home Guard.



Referidos al Programa

El programa recibió 3 (30%) confinados referidos de instituciones correccionales, 3 (30%) de probatoria y 4 (40%) de otros programas para un total de 10 referidos. No hubo referidos de mujeres.



ALERTAS

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén.

Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema. Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que fue una alerta en error¹ y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa.

Para este informe mostraremos los tipos de alertas que representan riesgo o pérdida de supervisión del participante. Las tablas a continuación presentan la descripción de estas alertas.

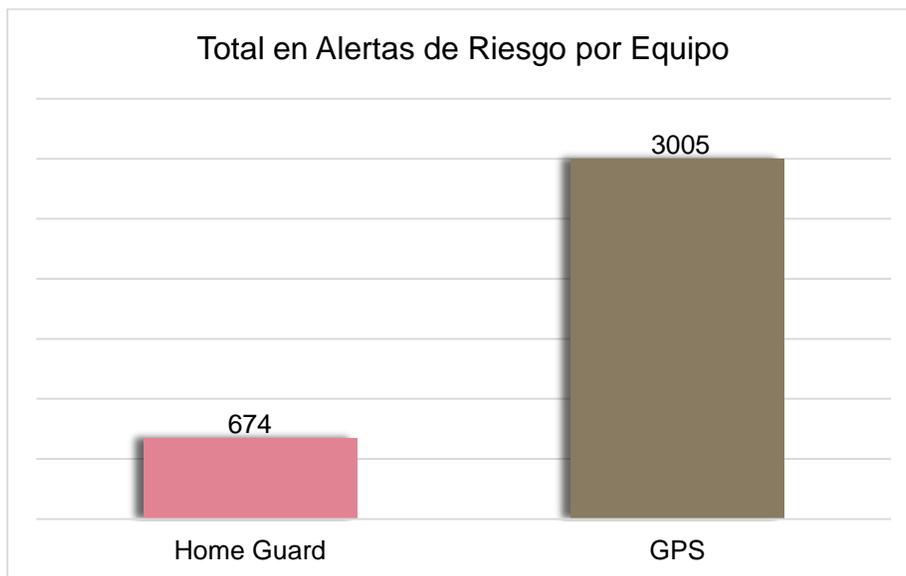
Alertas de Riesgo en Home Guard	
Tipo de Alerta	Descripción
Did not enter	Participante no ha llegado a la casa.
Location Verify Expired	Máquina procesa información y no encuentra el teléfono del participante.
Missed Call Cleared	Se recuperó la comunicación con el transmisor.
Phone Loss	Se desconectó la línea de teléfono.
Power Loss	Máquina sin luz.
Receiver Case Restore	La base instalada al teléfono está abierta.
Receiver Missed Callback	Máquina no tiene comunicación con el Centro de Monitoreo
Receiver Still Missed Call	Recordatorio de la alerta máquina no tiene comunicación.
Strap or Proximity Tamper	Puede ocurrir en la instalación, falta de mantenimiento o corte de correa (Transmisor abierto).
Tamper Reset	Cerró correa.
Unauthorized Enter	Entrada no autorizada
Unauthorized Leave	Salida no autorizada

¹ Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos). – BI Group Company

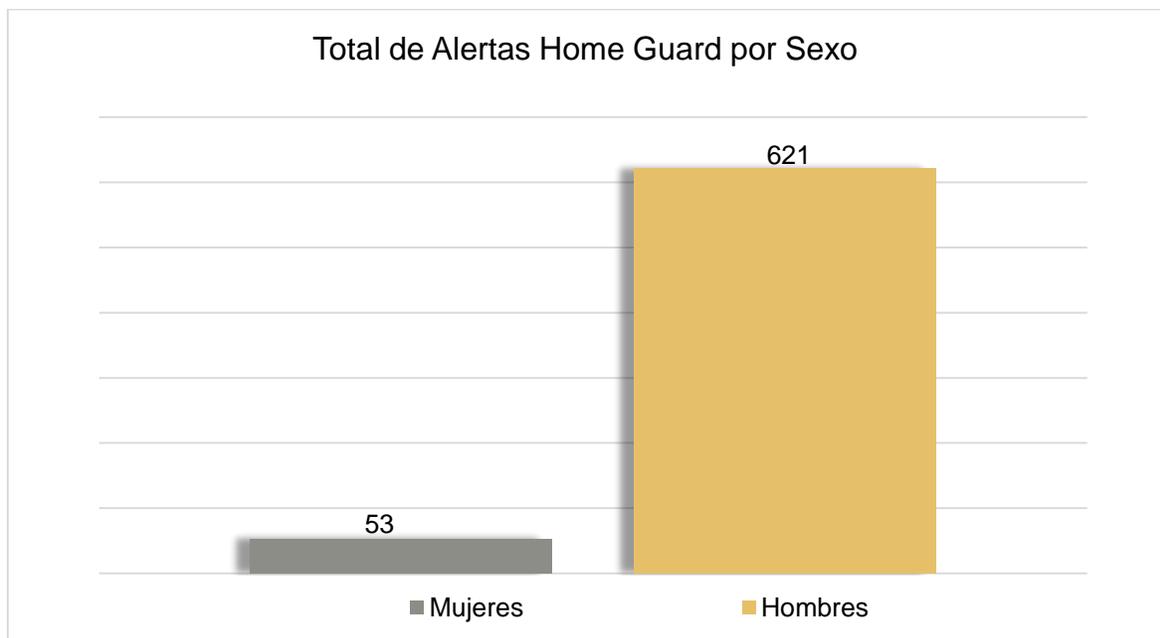
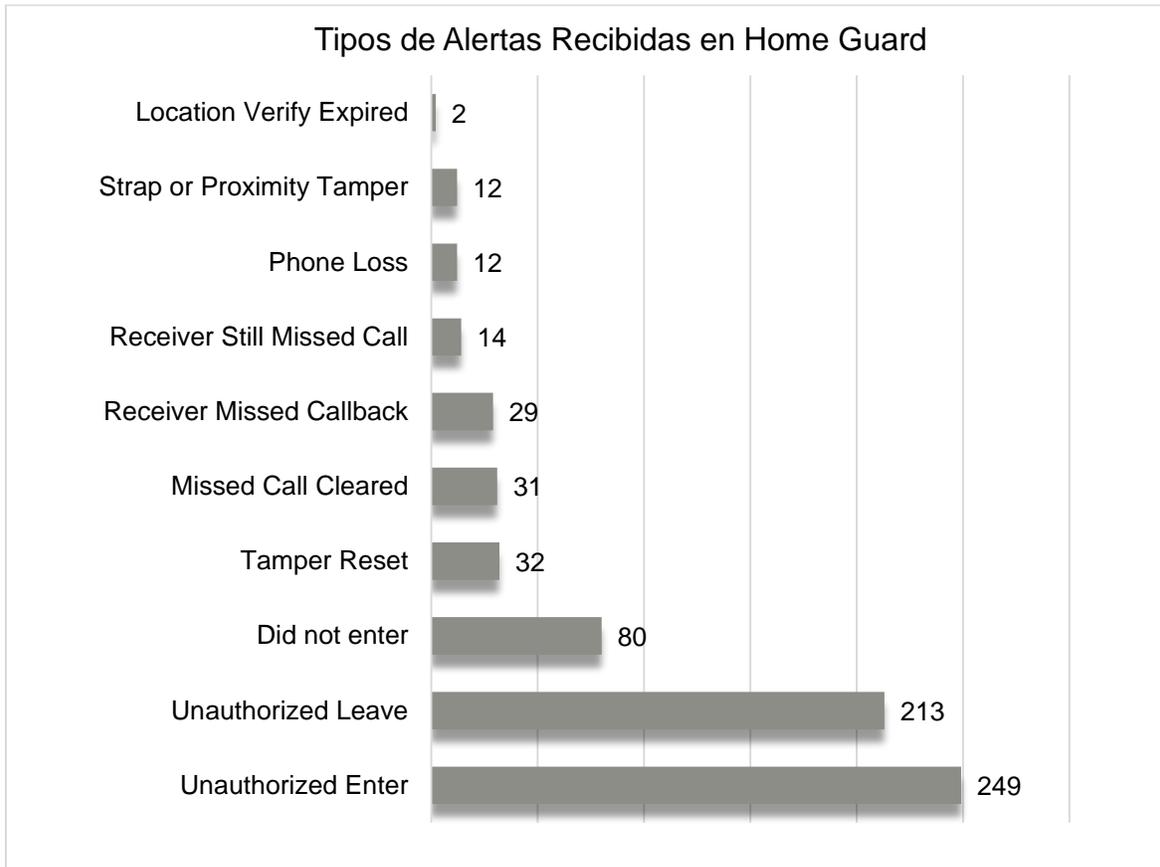
Alertas de Riesgo en GPS	
Tipo de Alerta	Descripción
Beacon did not enter	Participante no entró a la casa en hora autorizada.
Beacon Moving	Movieron el Beacon.
Beacon Unauthorized Enter	Entrada no autorizada.
Beacon Unauthorized Leave	Salida no autorizada.
Exclusion Zone Enter	Entrada a zona de exclusión.
Exclusion Zone Leave	Salida de zona de exclusión.
Failed to Enter Inclusion Zone	No ha llegado a la zona de inclusión.
GPS Jam Reset	Detecta bloqueo de señal (puede ser con intención).
GPS Jam Detect	
No Motion	No hay movimiento, se determina si hubo corte de correa.
Still No Position Fix Available	Recordatorio que continúa sin ubicar al participante.
Tracker Missed Callback	Se perdió comunicación.
Tracker Moving	Ver la alerta "No motion"
Tracker Still In Tampered State	Recordatorio que transmisor está abierto.
Tracker Still Missed Call	Recordatorio que no tiene señal.
Tracker Strap Tamper	Transmisor abierto.

ALERTAS RECIBIDAS

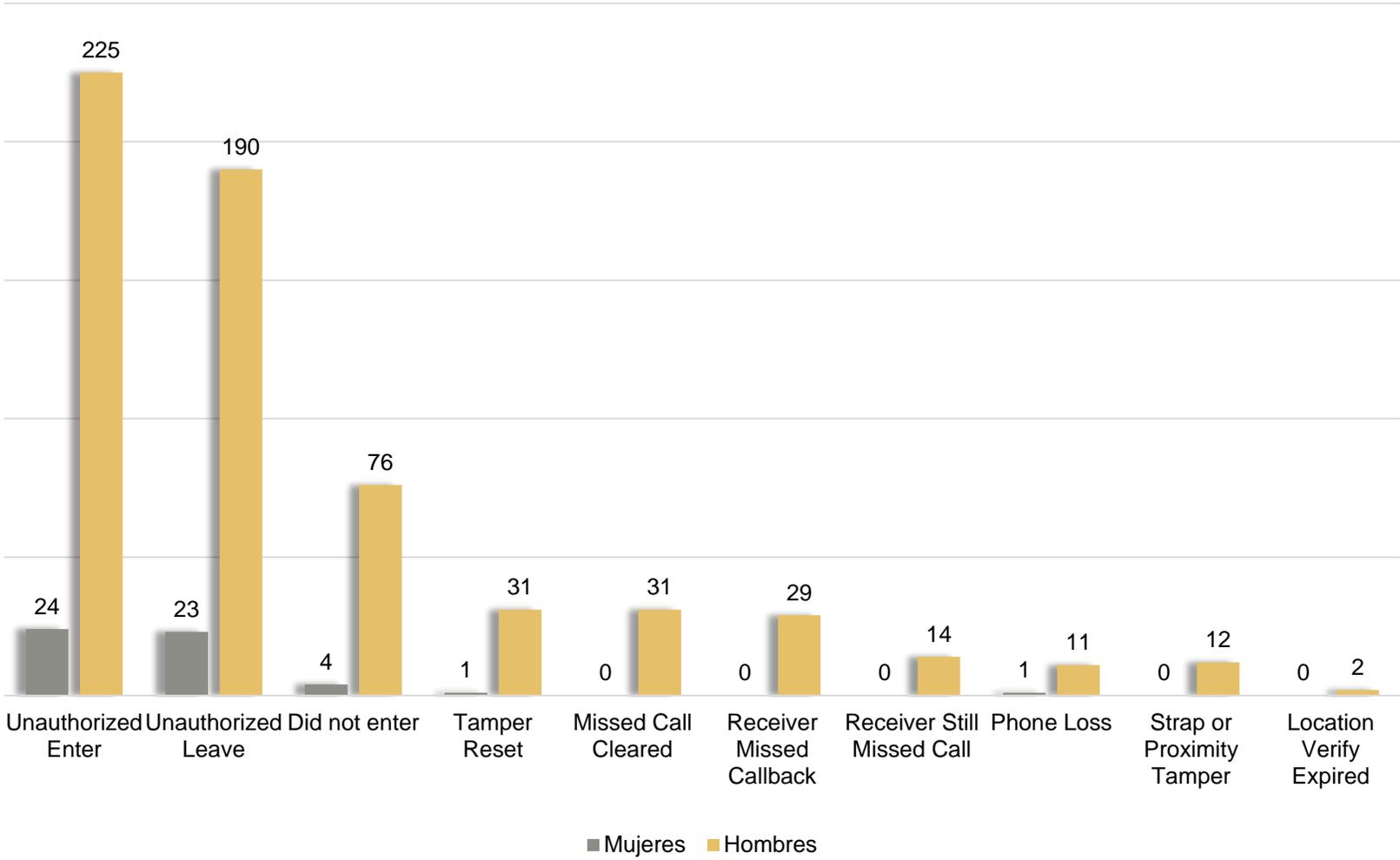
La Unidad informó un total de 3,679 alertas de riesgo recibidas. Estas se desglosan en 674 (18%) alertas de los dispositivos Home Guard y 3,005 (82%) de los GPS.



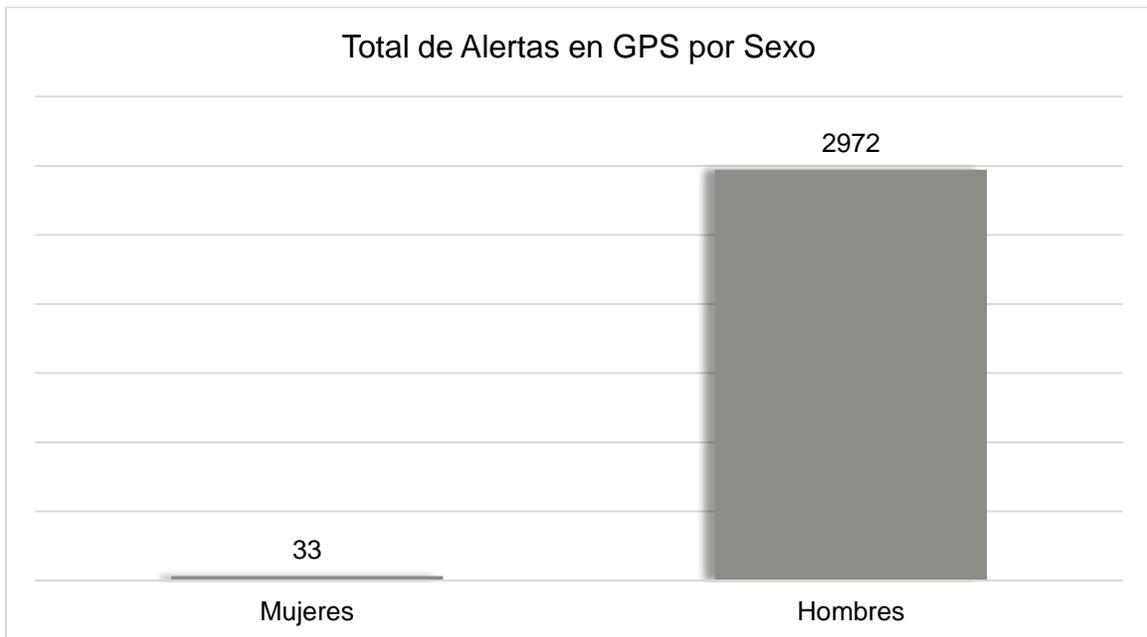
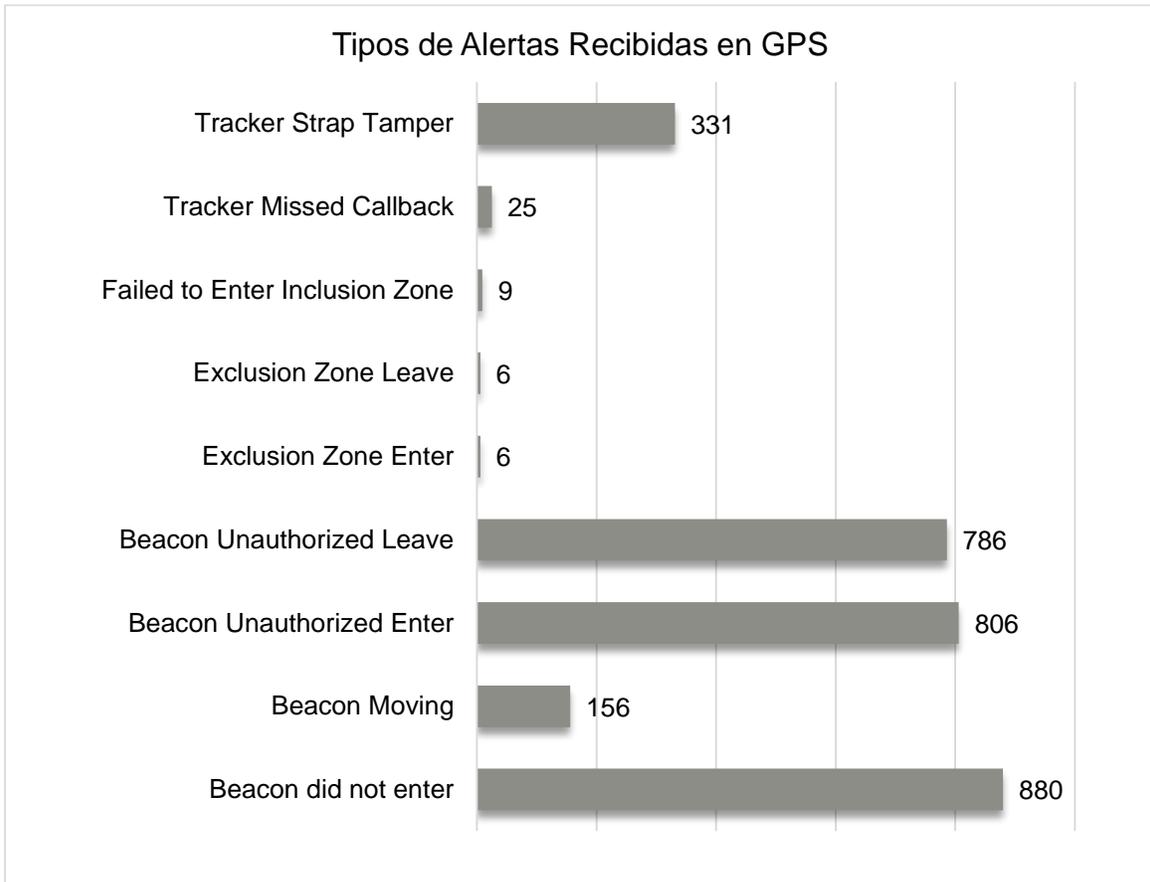
En Home Guard no hubo reportes de alertas en error.



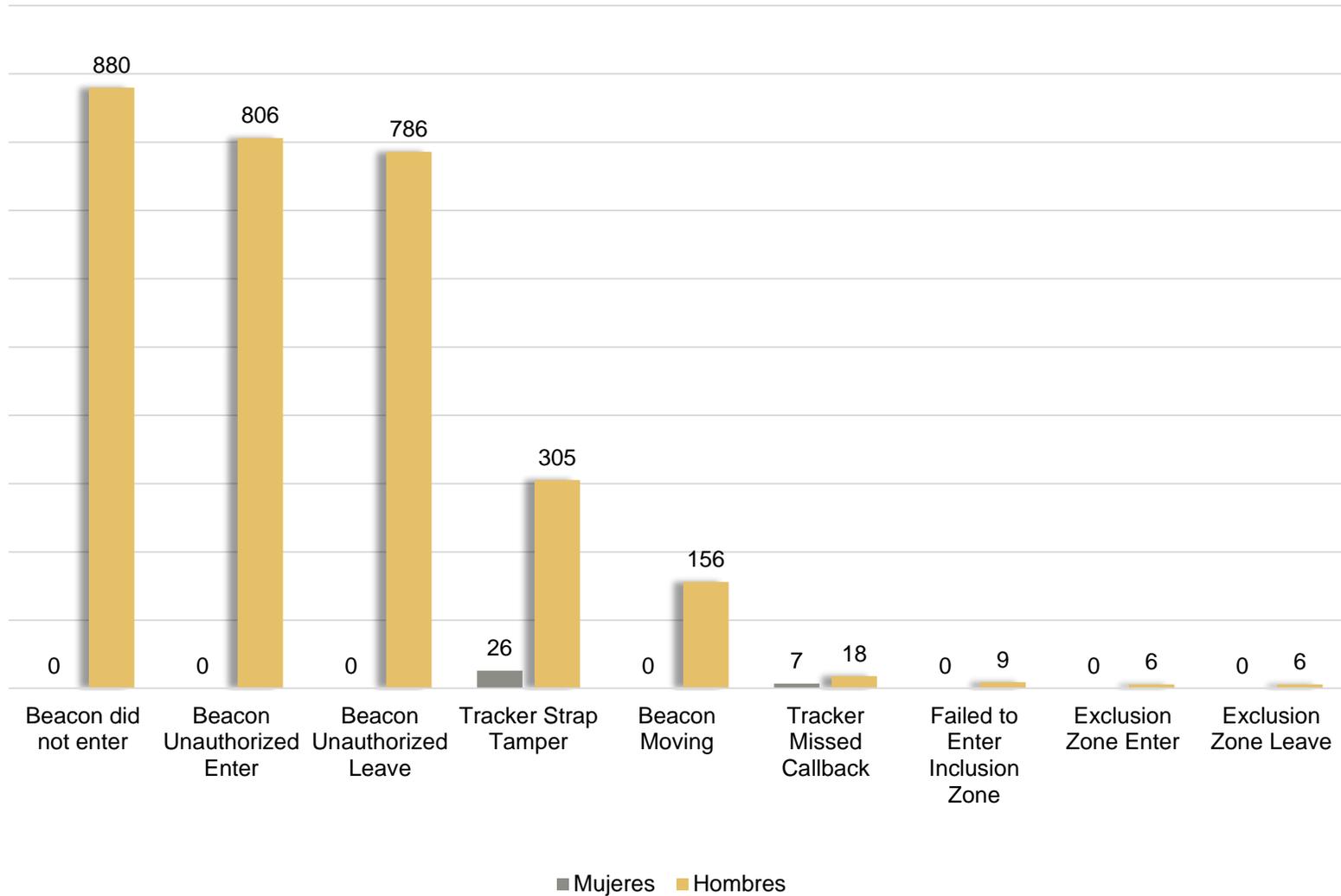
Detalle de Alertas en Home Guard por Sexo



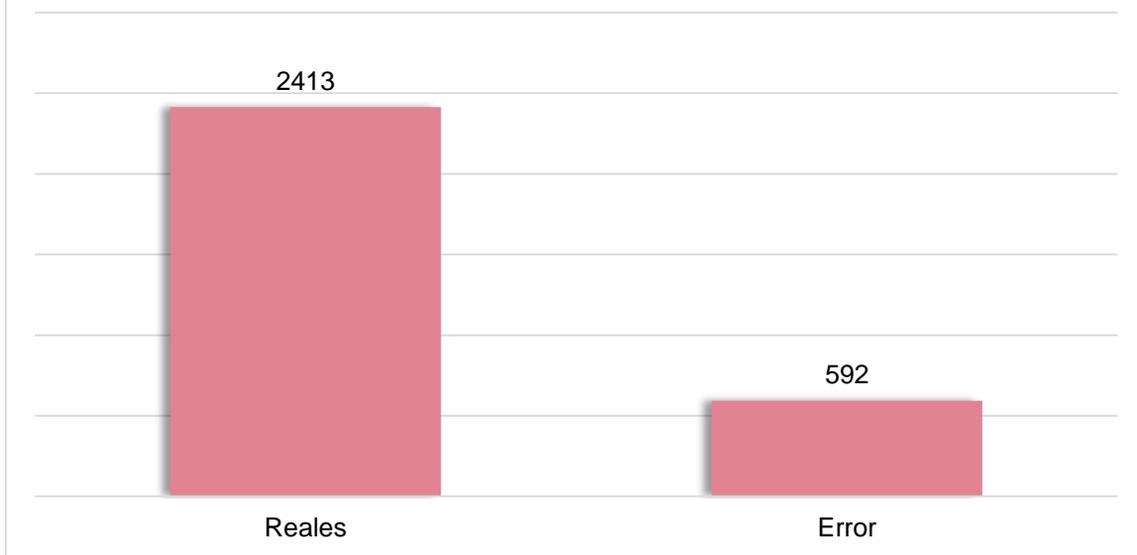
Del total de alertas del GPS, 2,413 fueron reales y 592 en error.



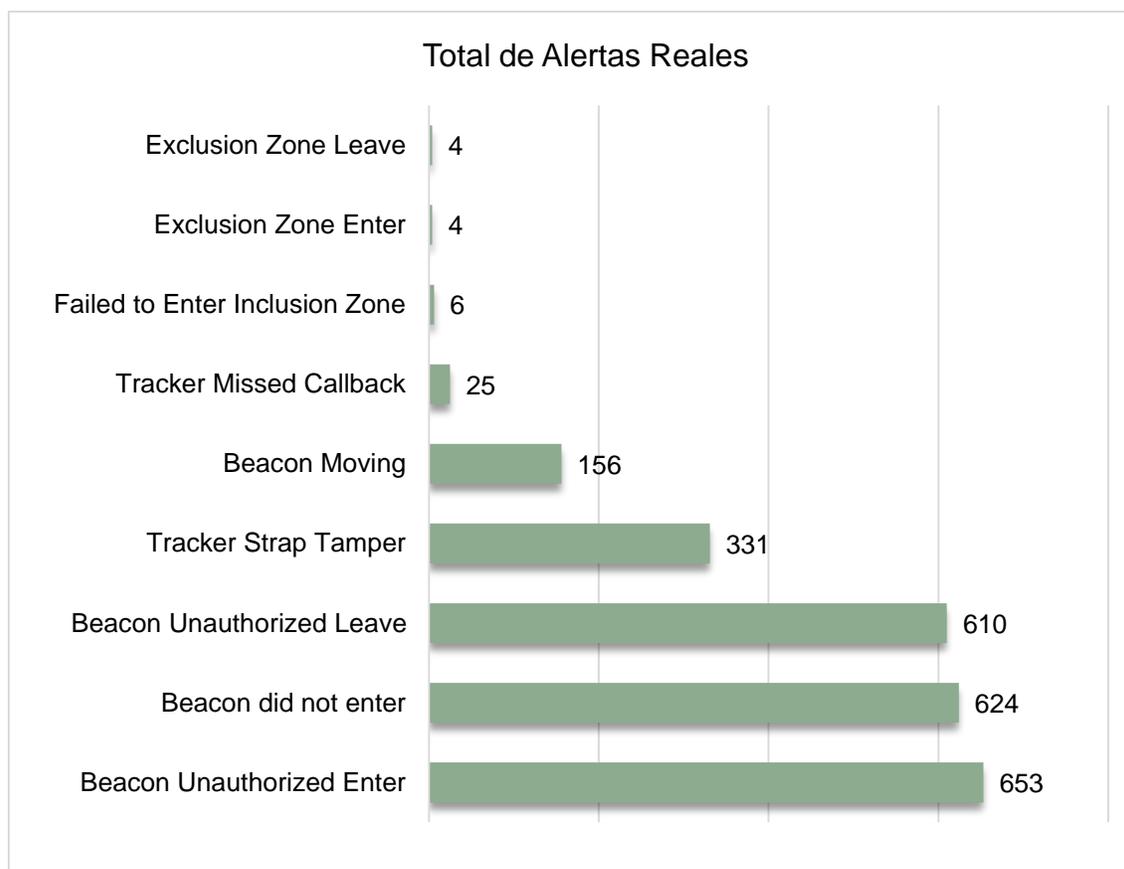
Detalle de Alertas en GPS por Sexo



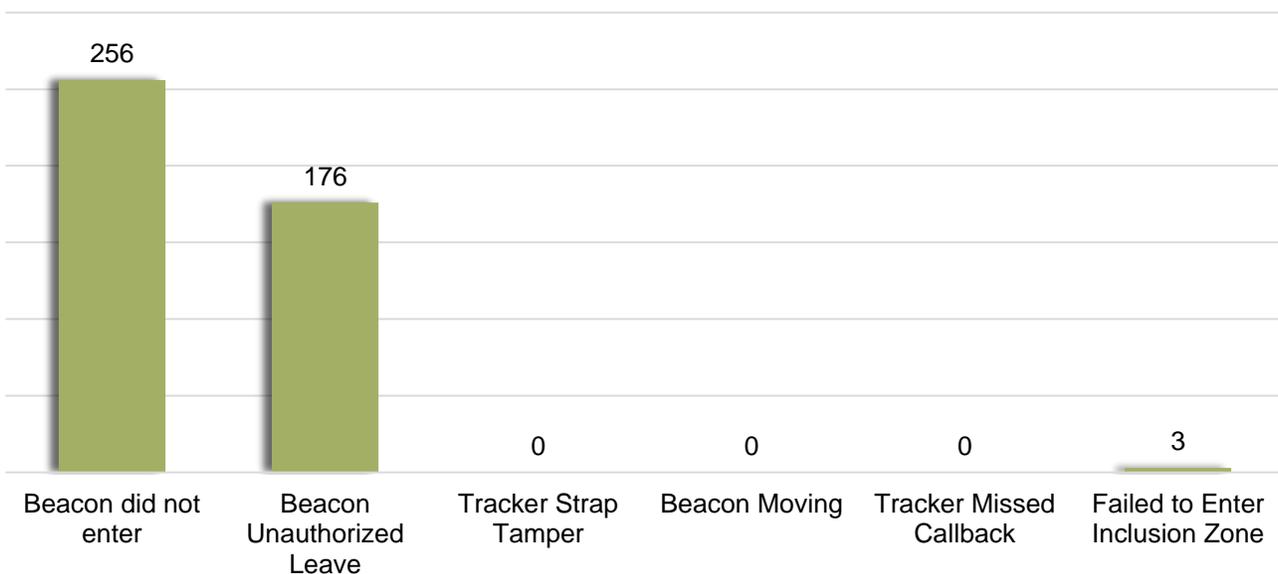
Total de Alertas Reales y en Error



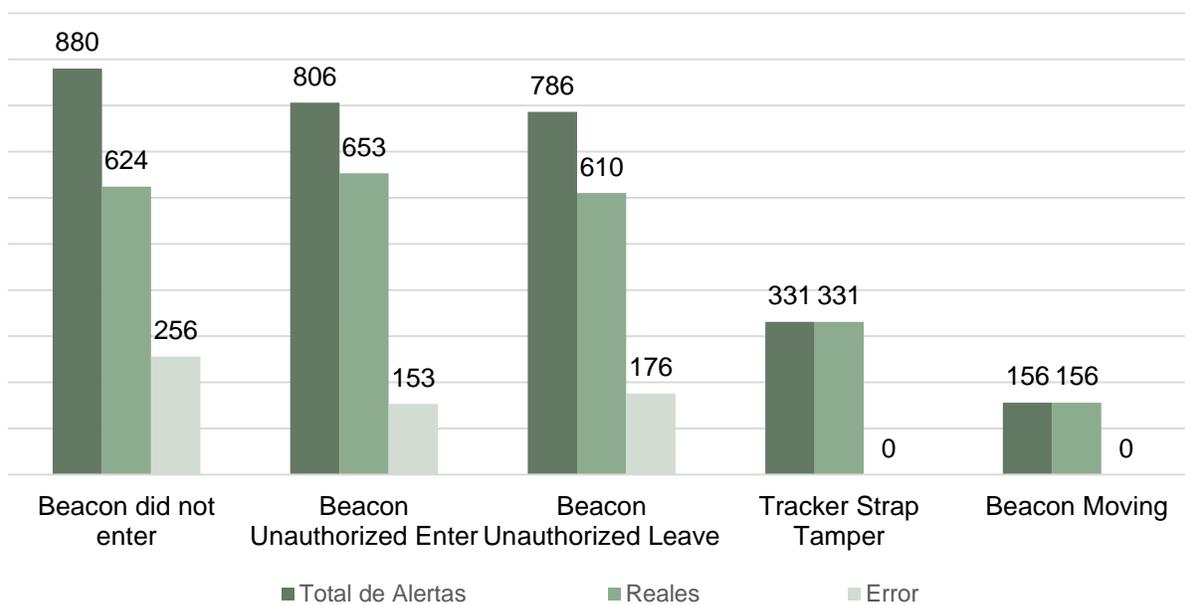
Total de Alertas Reales



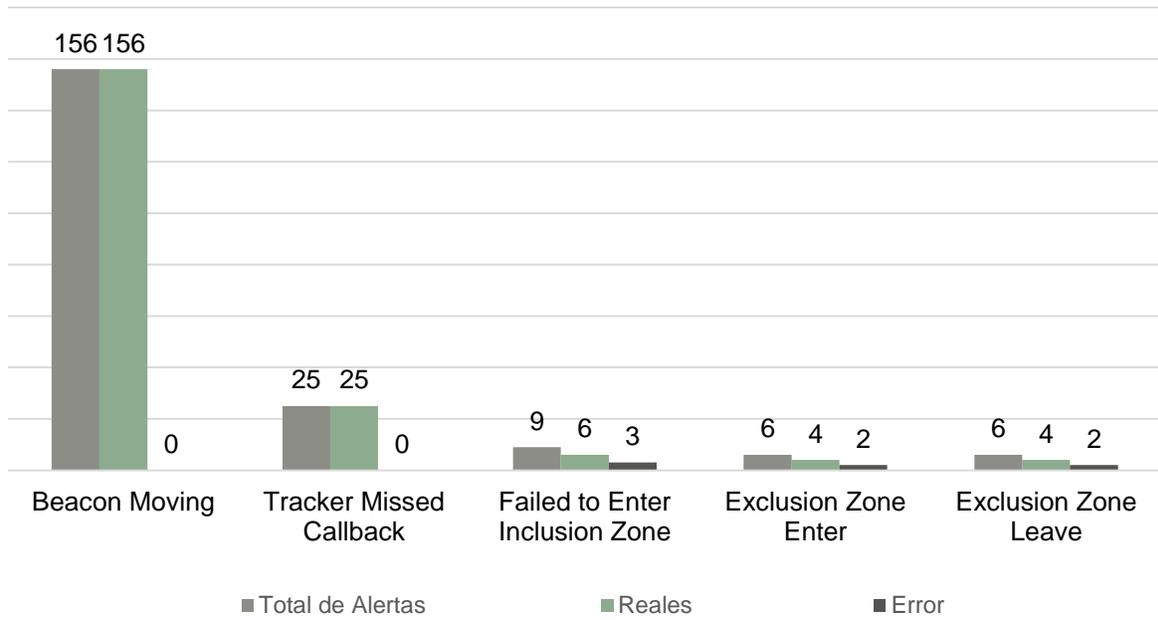
Total de Alertas en Error



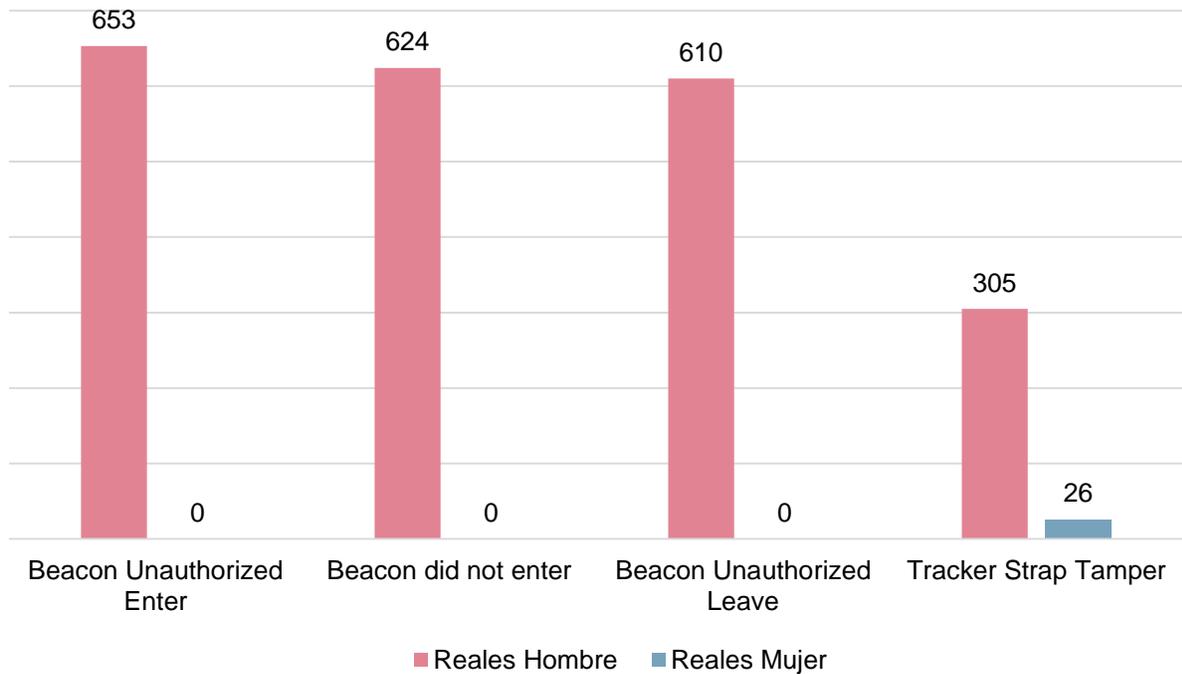
Comparación Alertas Reales vs Error: 1



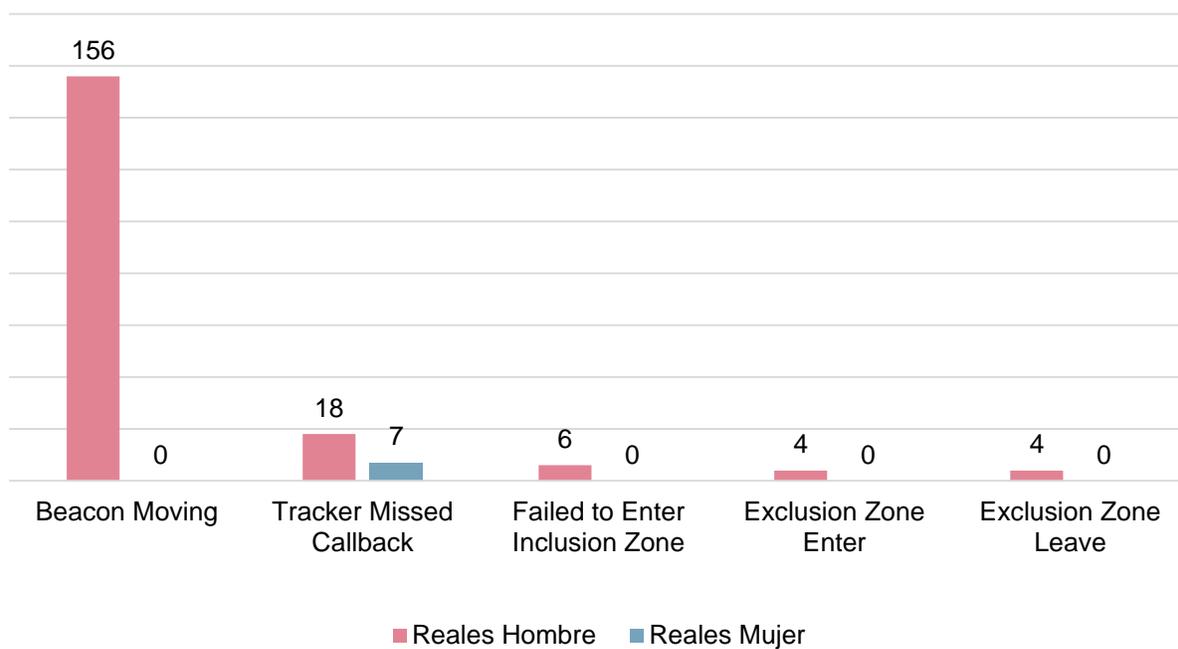
Comparación Alertas Reales vs Error: 2



Total de Alertas Reales por Sexo



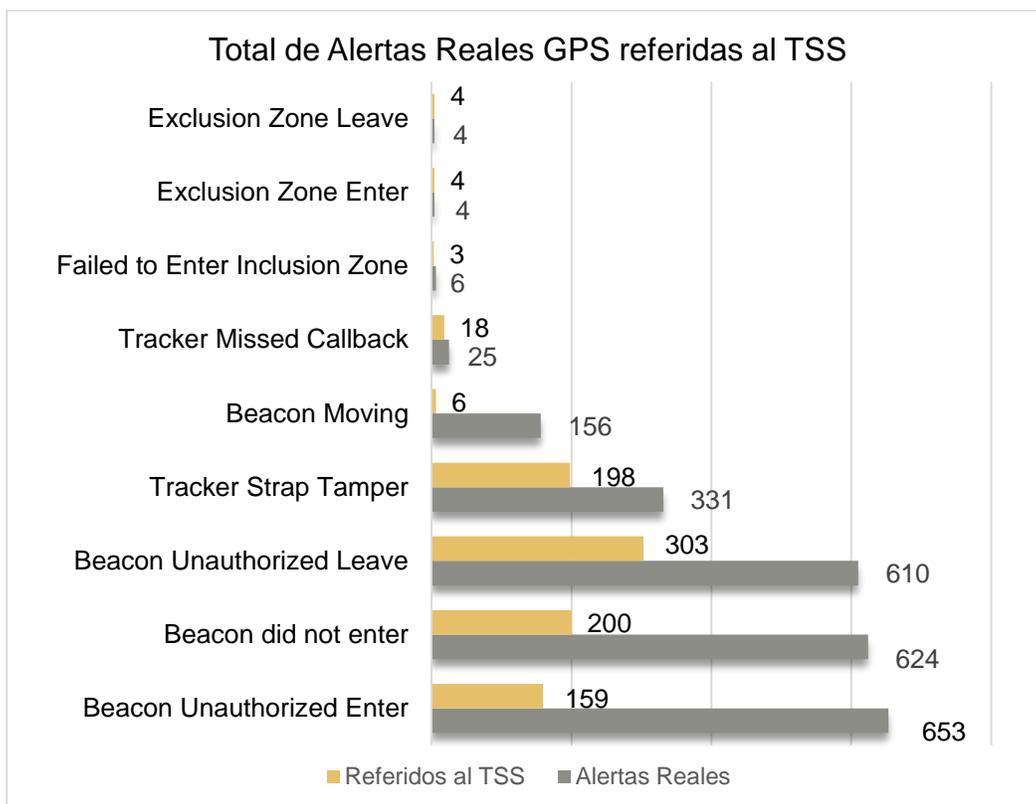
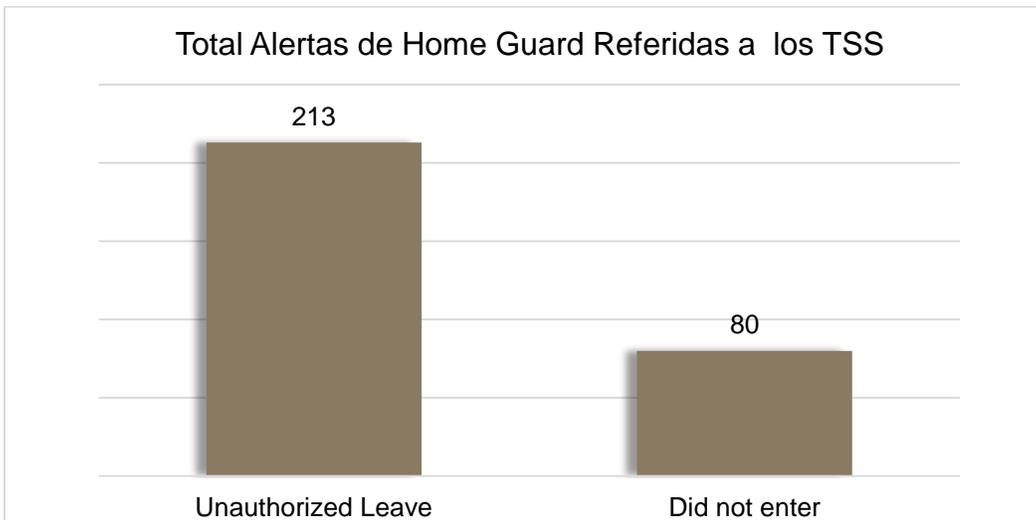
Total de Alertas Reales por Sexo: 2



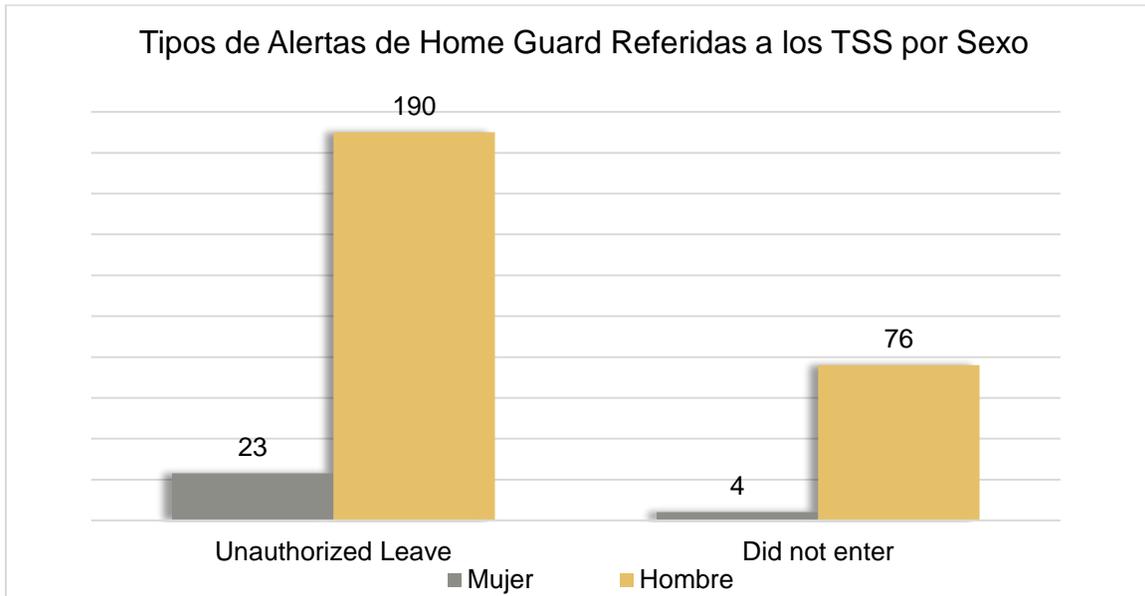
ALERTAS REFERIDAS A LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIOPENALES

Las alertas pueden ser atendidas tanto por el Retén como por los Técnicos de Servicios Sociopenaes (TSS) de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 4:30pm.

Los TSS pueden recibir las alertas o el Retén también les puede referir las mismas. En este informe se medirán las alertas **referidas** al personal de Servicios Sociopenaes.



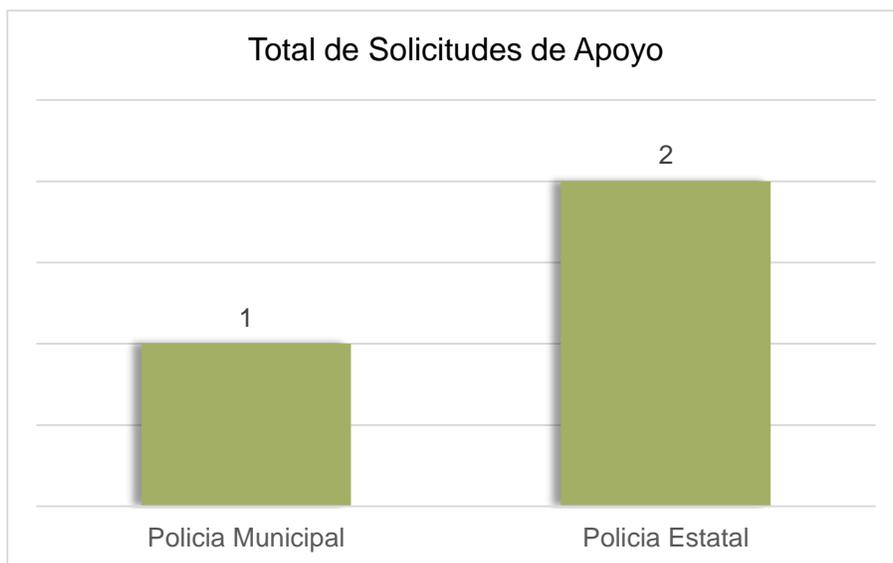
Las 895 alertas reales en GPS referidas a los TSS fueron de hombres.



MANEJO DE ALERTAS A NIVEL INTERAGENCIAL

Entre las gestiones para el manejo de alertas se encuentran: activar el protocolo interagencial y las solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal.

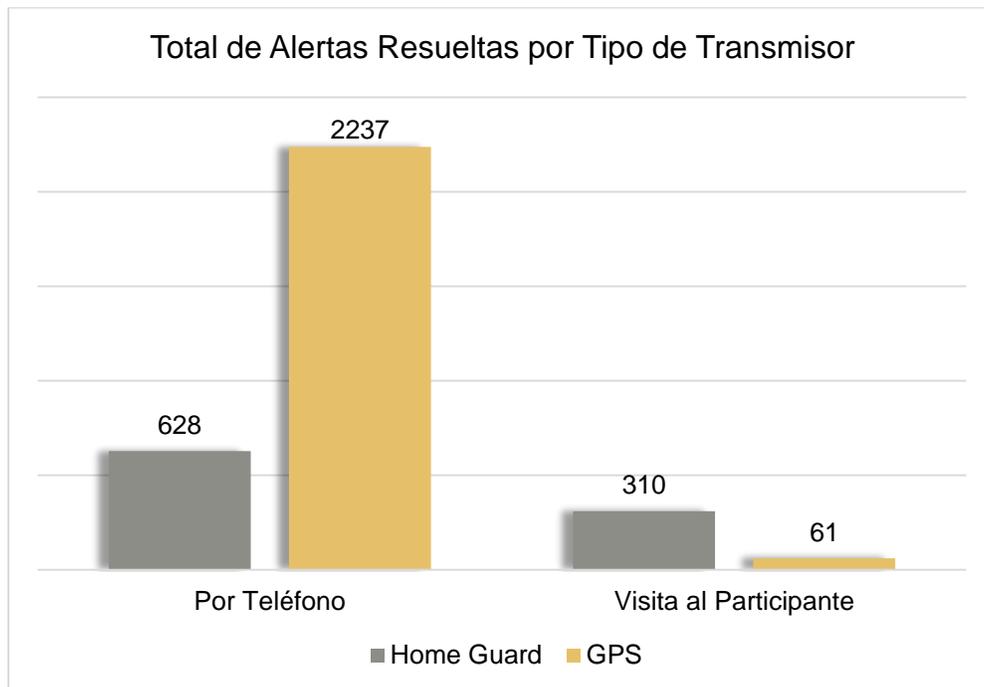
Durante el mes de septiembre, en el sistema de GPS, se realizaron tres (3) solicitudes de apoyo, 2 a la Policía Estatal y 1 a la Municipal.



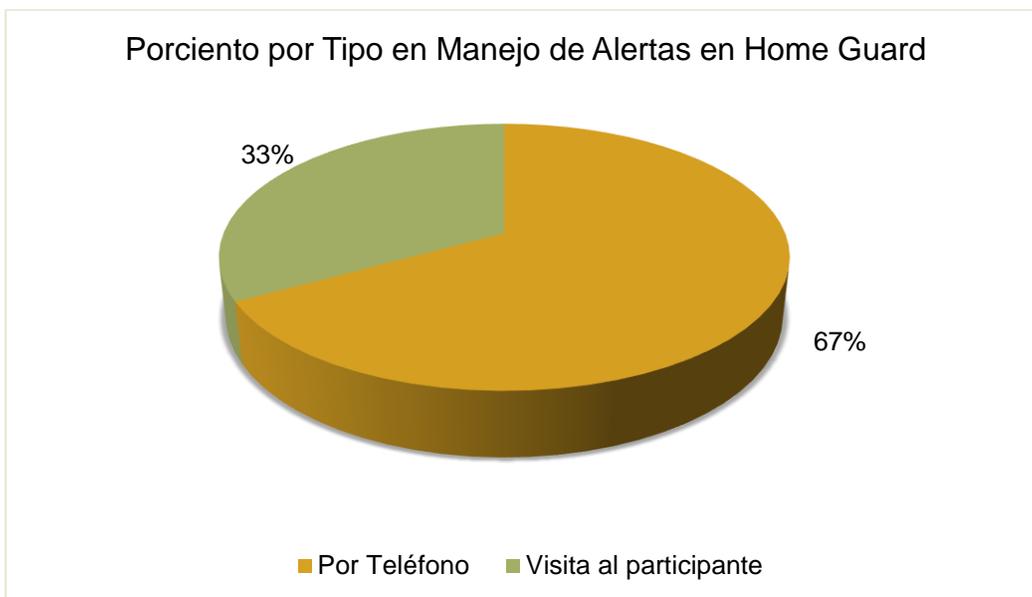
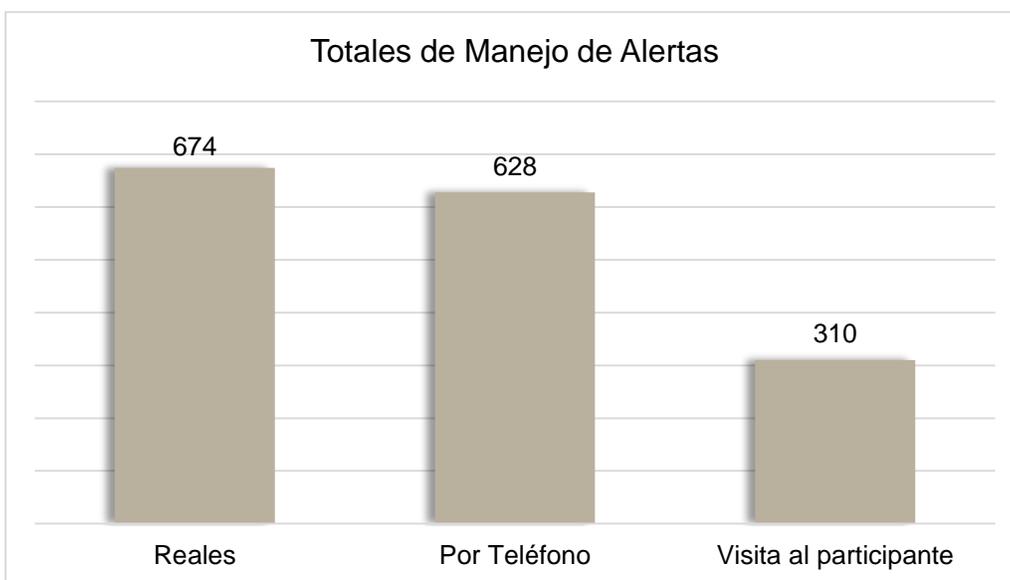
ALERTAS RESUELTAS

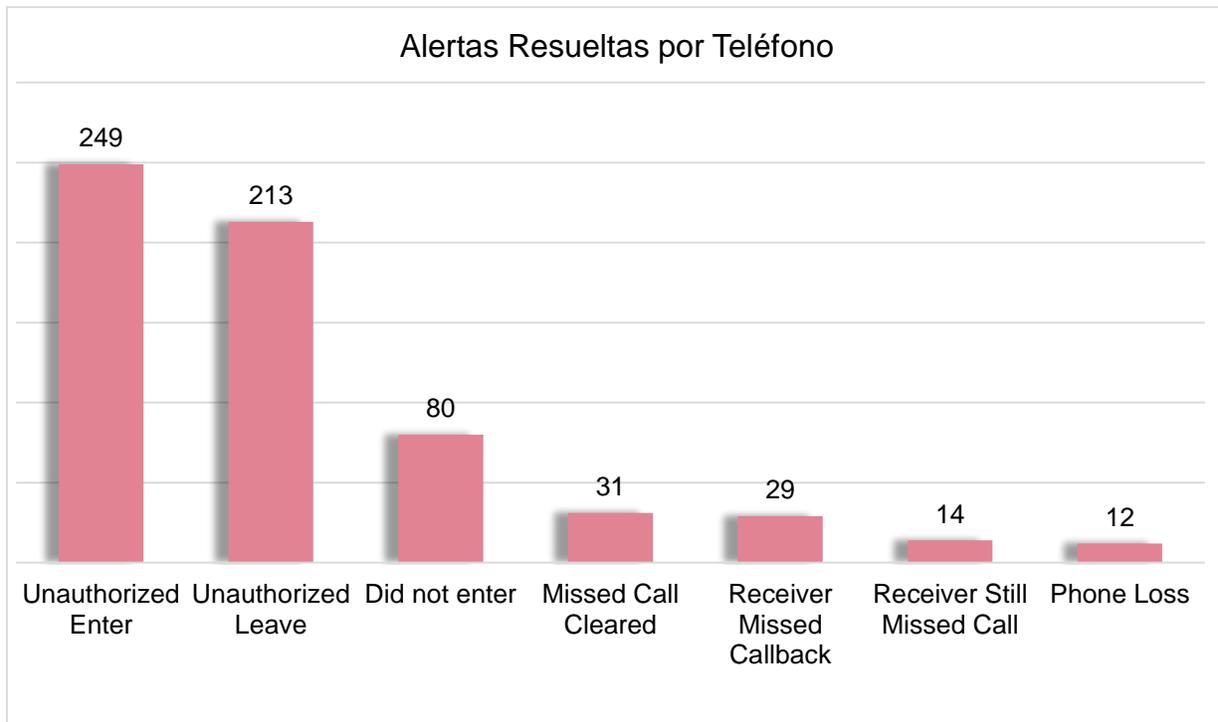
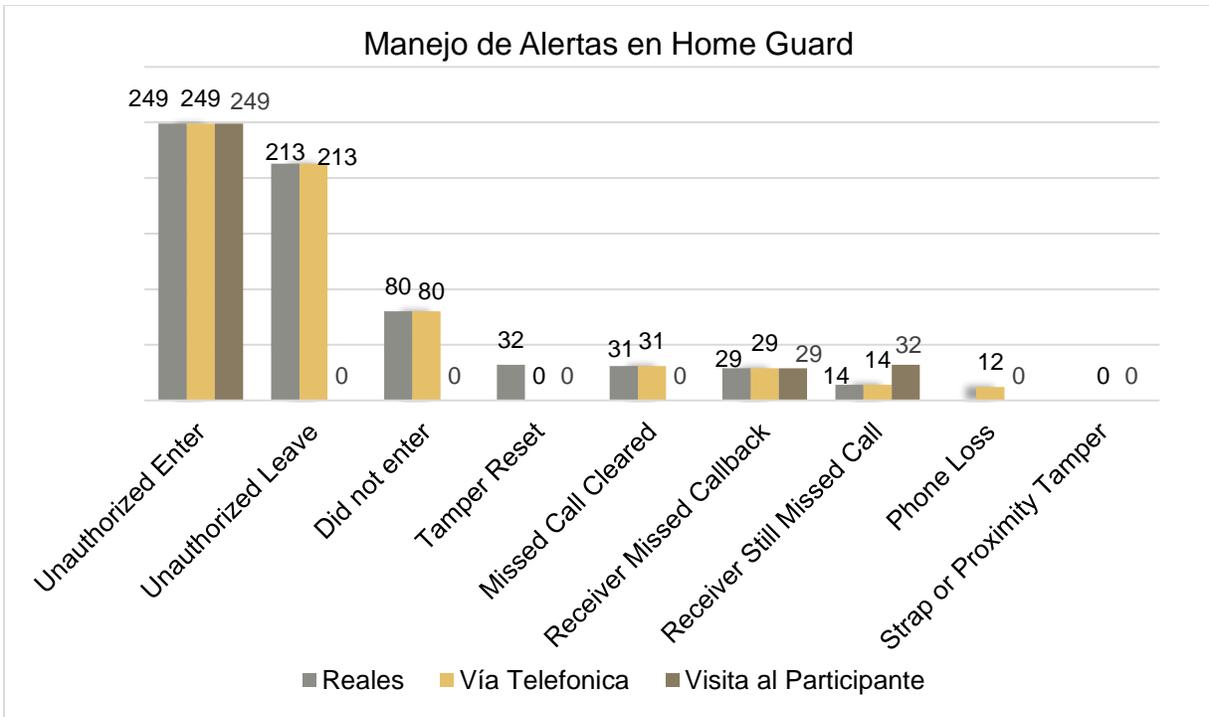
La Unidad de Monitoreo Electrónico usa dos métodos principales para resolver las alertas: por vía telefónica y visitando al participante. De ocurrir ambas cosas - que el retén atienda la alerta por teléfono y que los Oficiales visiten al participante - la cantidad de alertas reportadas como resueltas será mayor al total de las alertas recibidas. Además, los TSS también pueden resolver las alertas referidas, aunque en ocasiones habrán de atenderlas en conjunto con la Unidad.

En el mes de septiembre hubo un total 3,236 alertas resueltas por vía telefónica: 628 (22%) fueron del transmisor Home Guard y 2,237 (78%) de GPS. También hubo 371 visitas a participantes, 310 (84%) fueron de Home Guard y 61 (16%) de GPS.

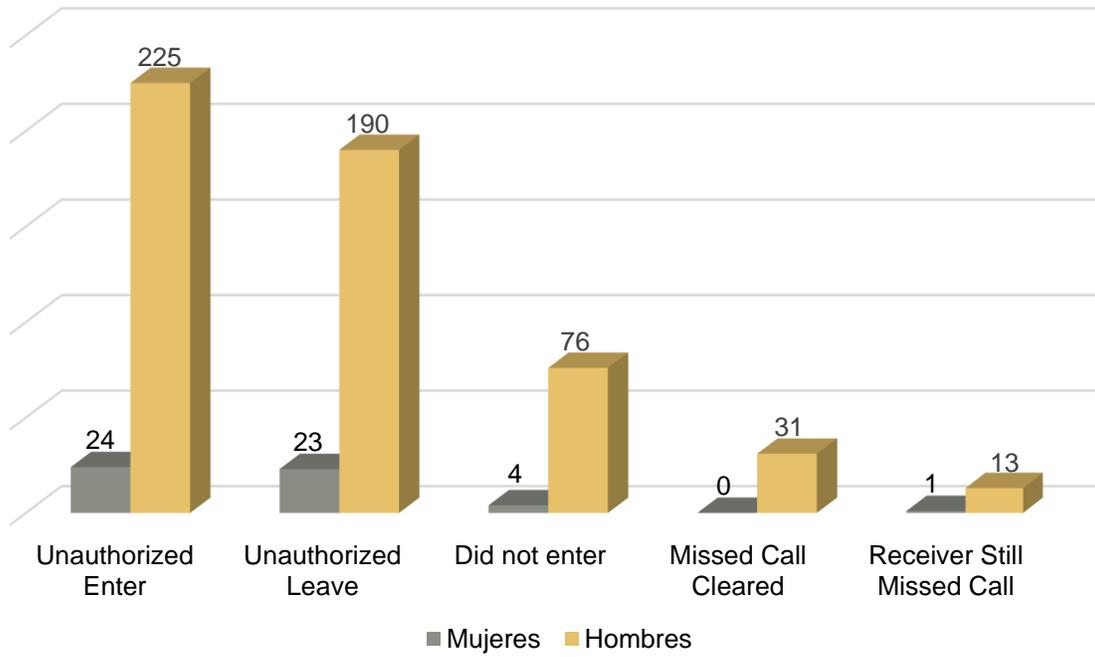


MANEJO DE ALERTAS DE HOME GUARD

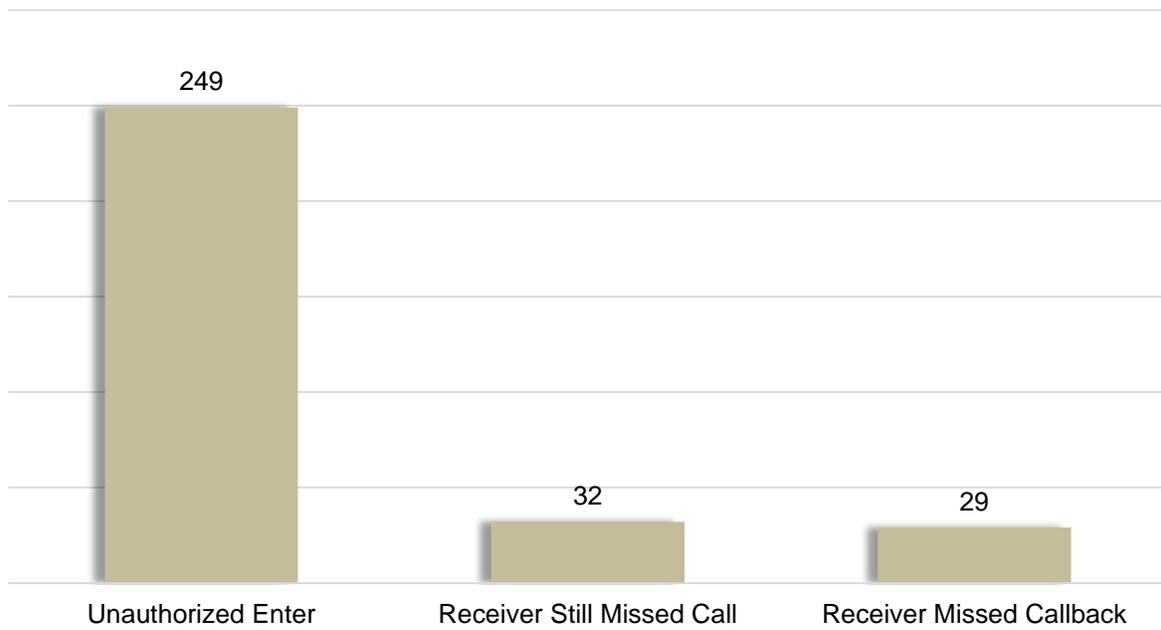


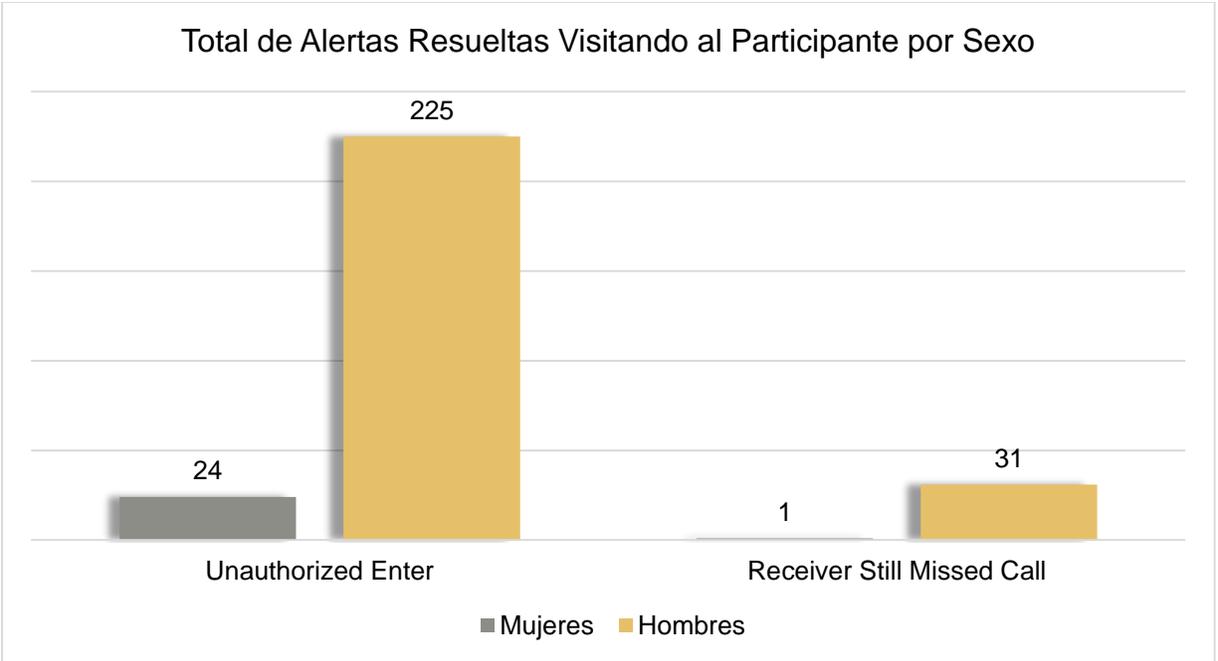


Tipos de Alertas Resueltas Via Telefonica por Sexo

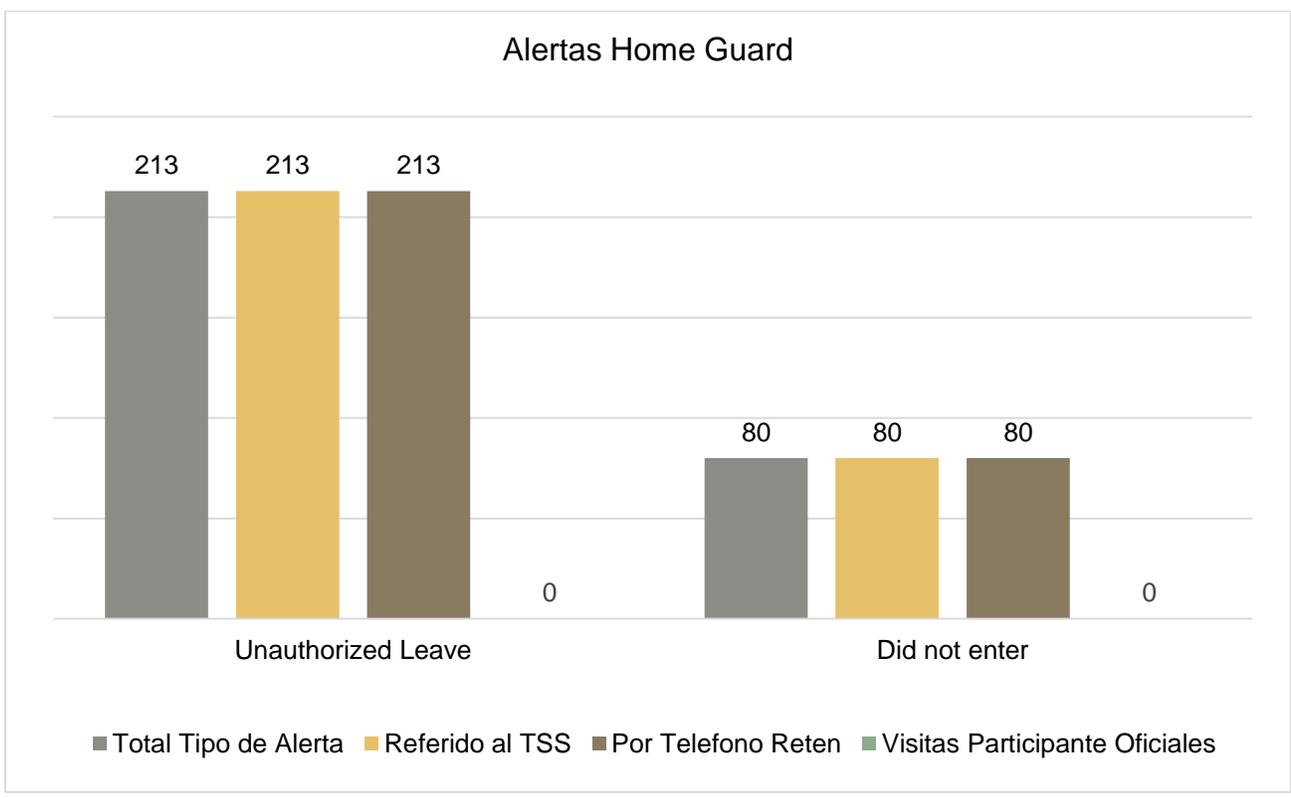


Total de Alertas Resueltas Visitando al Participante

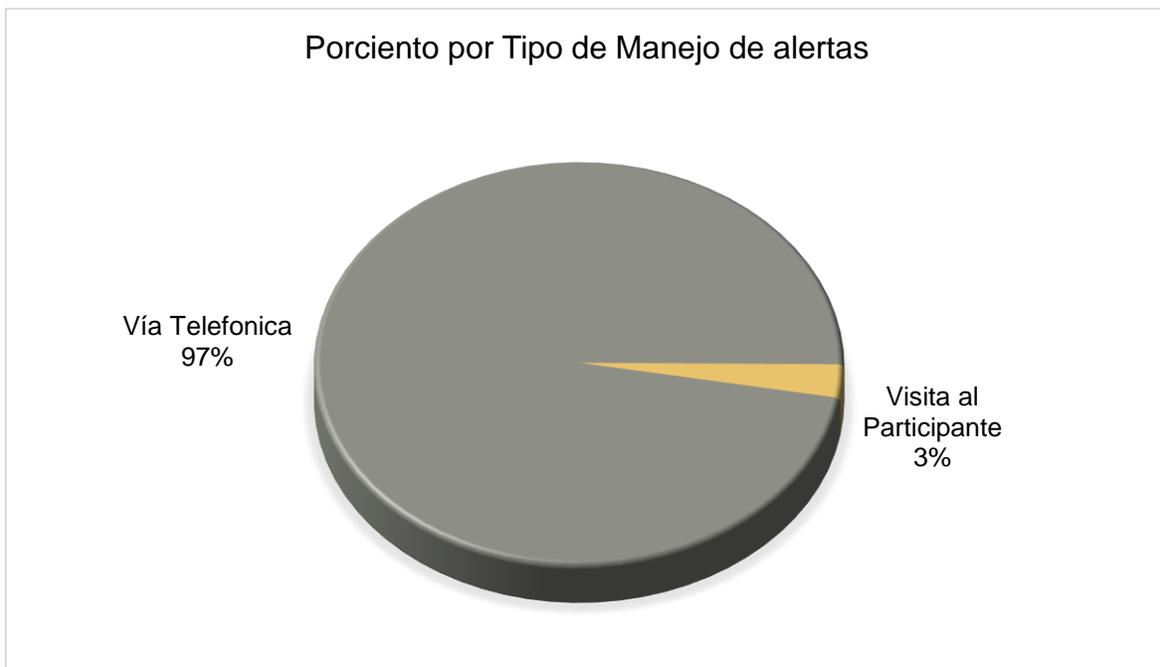
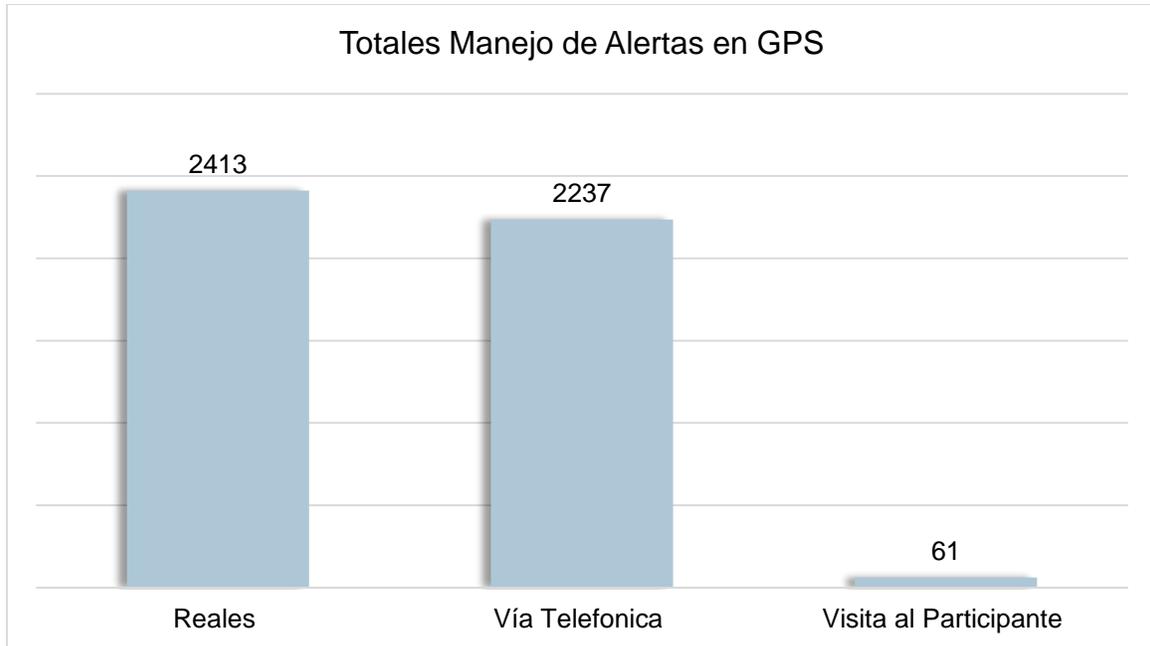


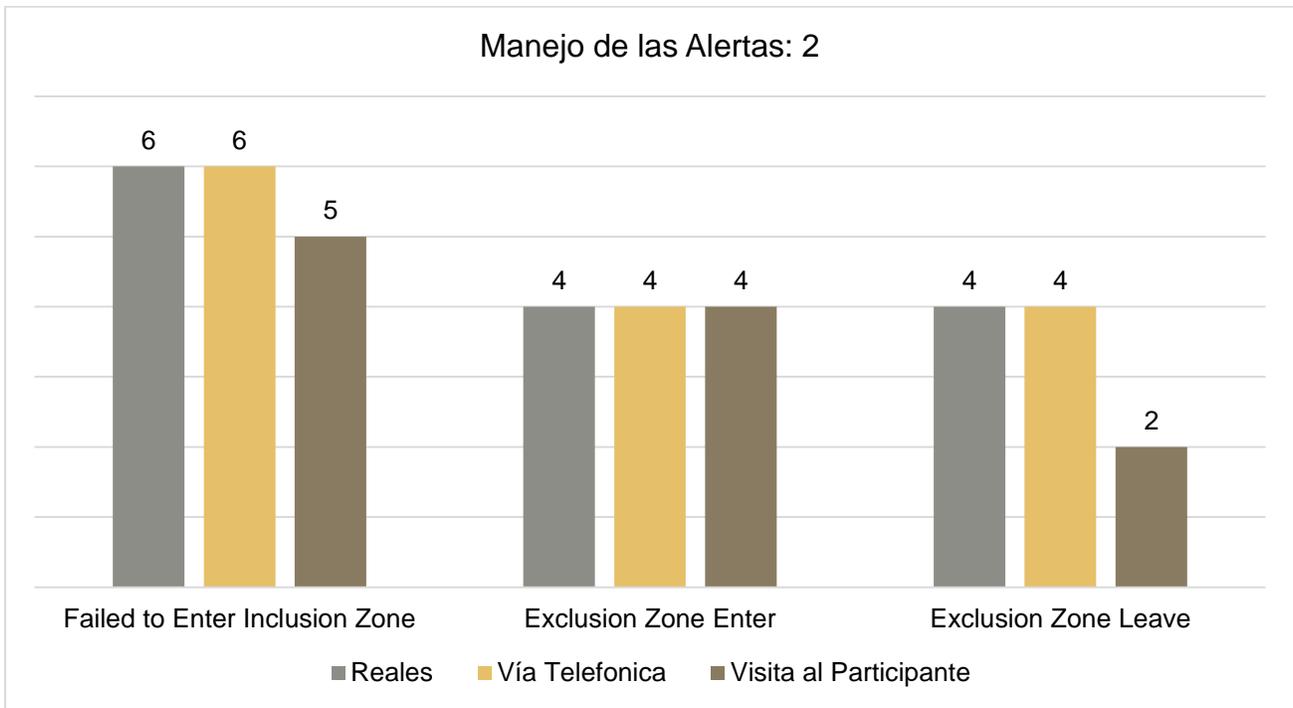
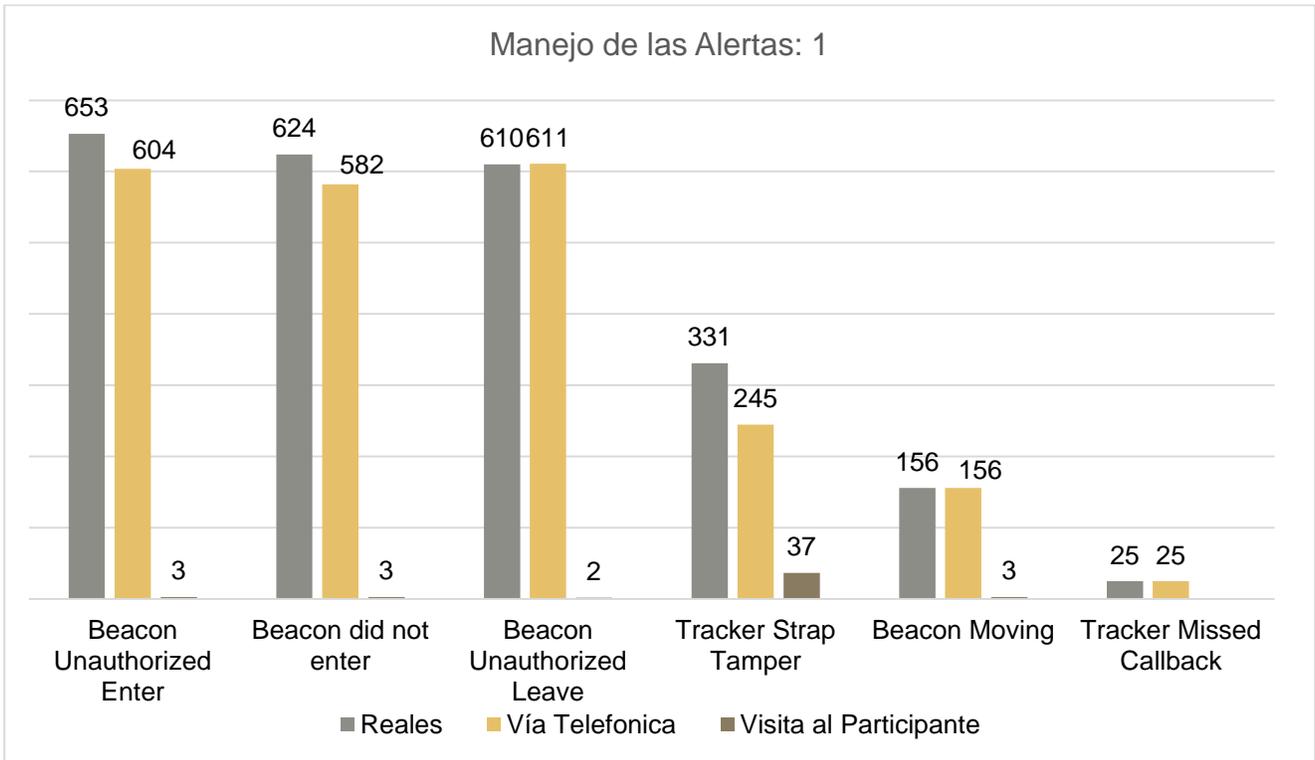


Las siguientes gráficas muestran los datos de las alertas por tipo, alertas referidas a los Técnicos de Servicios Sociopenales, alertas manejadas por teléfono y las alertas manejadas mediante visitas de la Unidad.

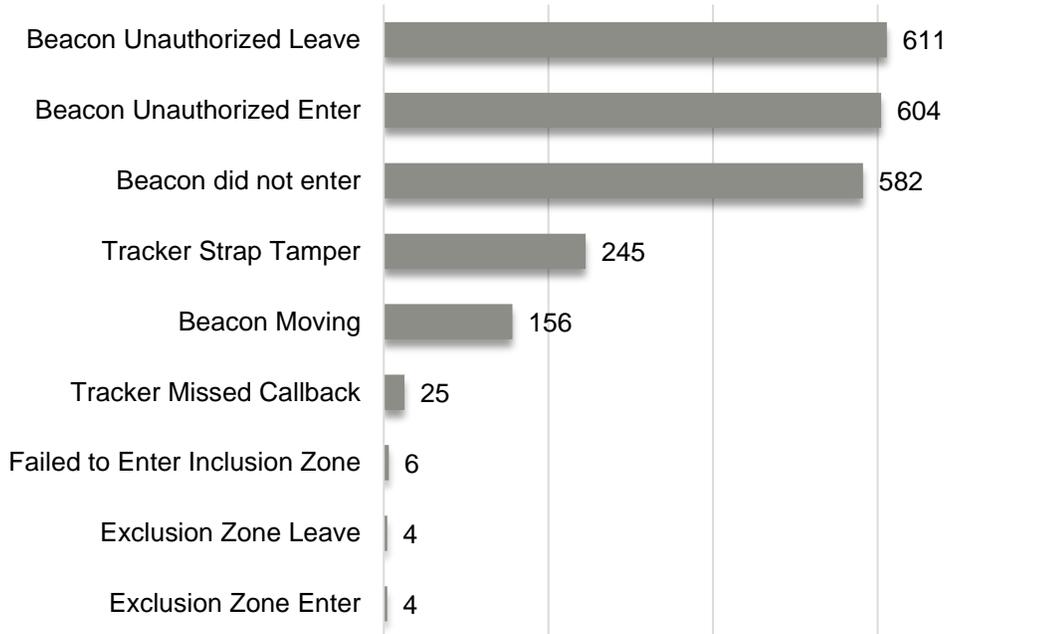


MANEJO DE ALERTAS GPS

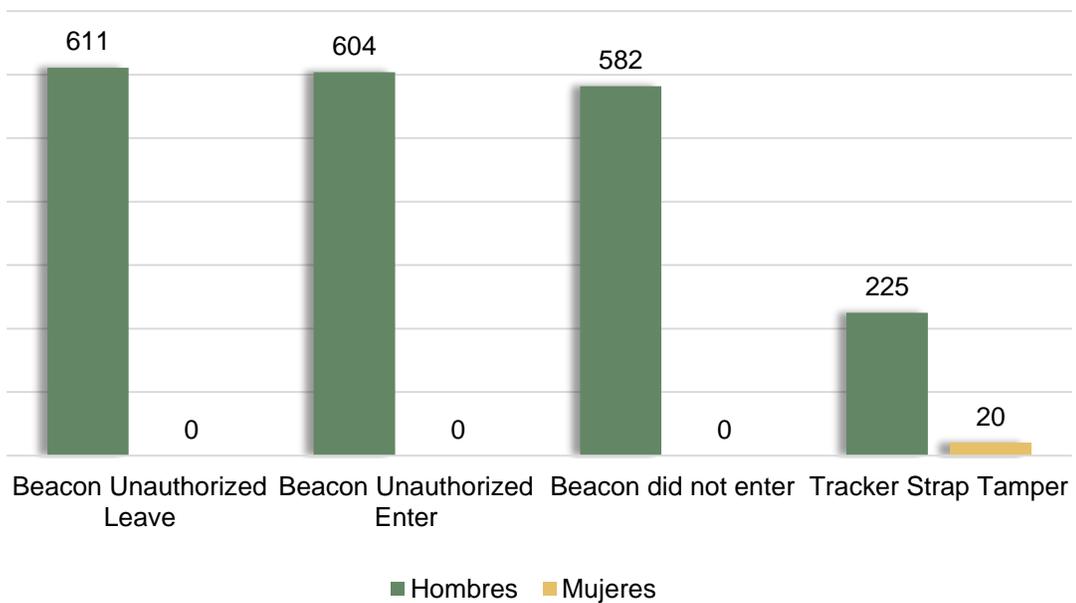




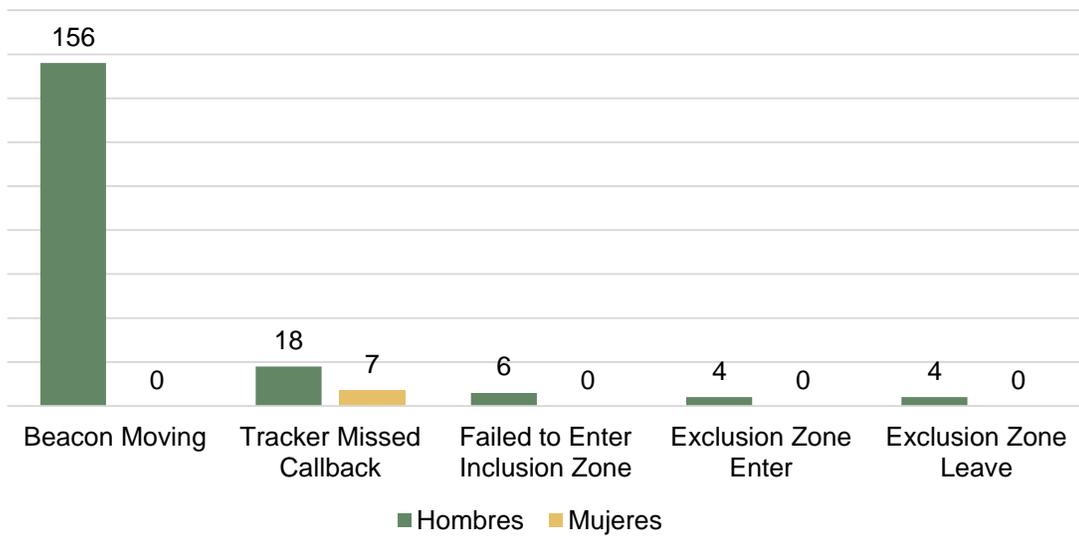
Tipos de Alertas en GPS Resueltas por Teléfono



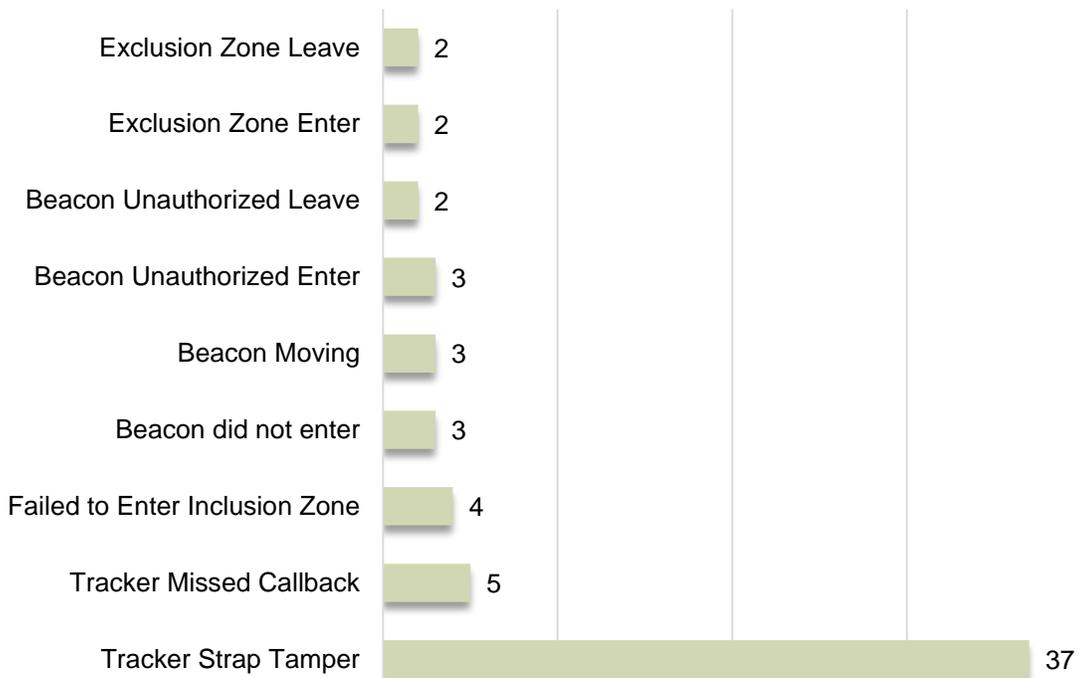
Tipos de Alertas Resueltas Via Telefonica por Sexo

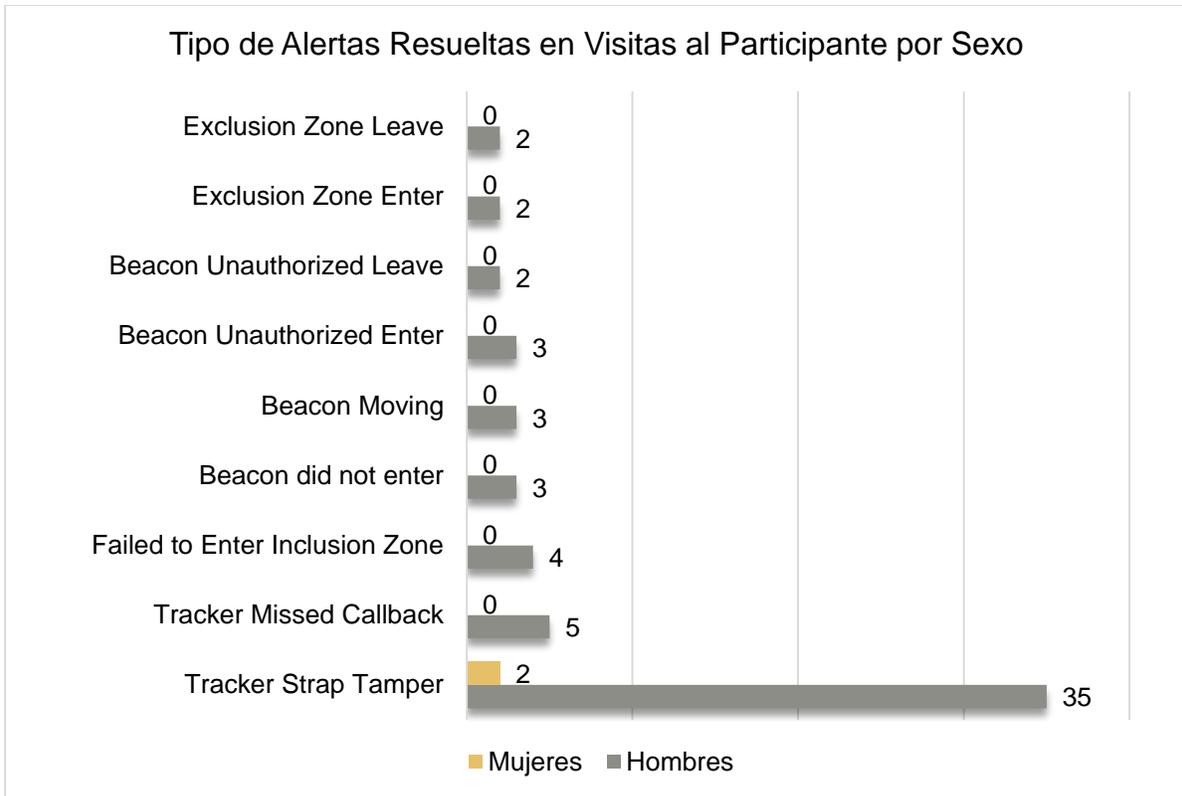


Tipos de Alertas Resueltas Via Telefonica por Sexo 2

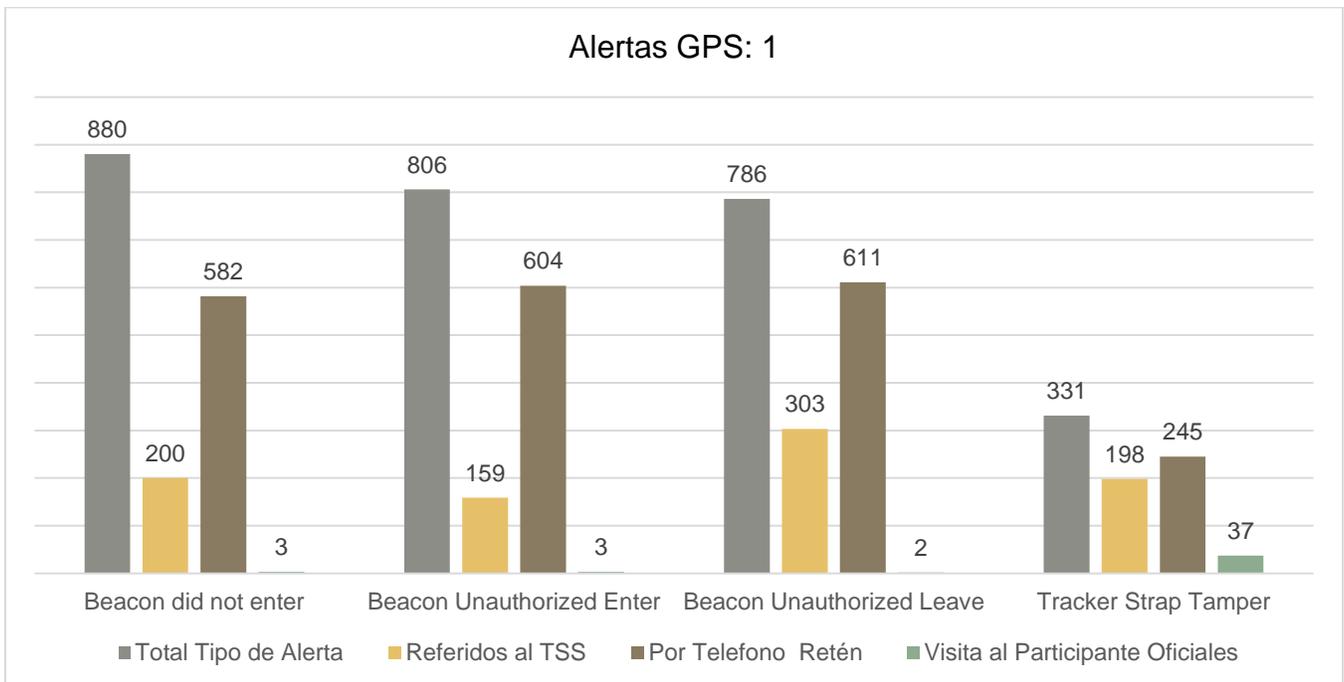


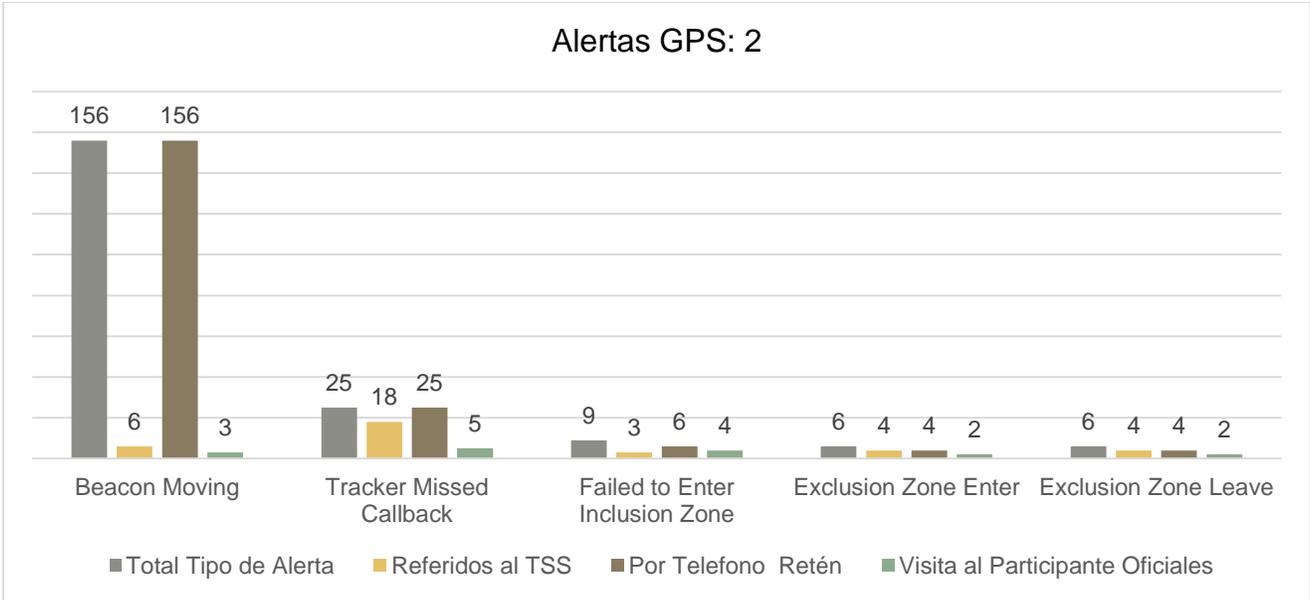
Tipos de Alertas en GPS Resueltas en Visita al Participante





Las siguientes gráficas muestran los datos de las alertas referidas a los técnicos de servicios sociopenales y las alertas manejadas por la Unidad.

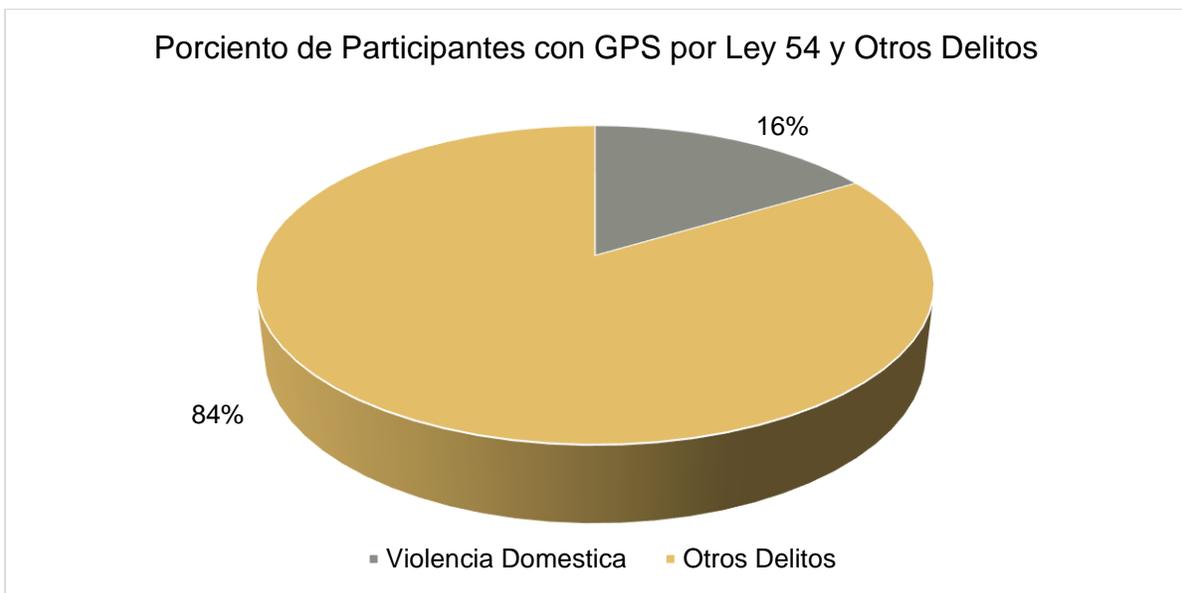




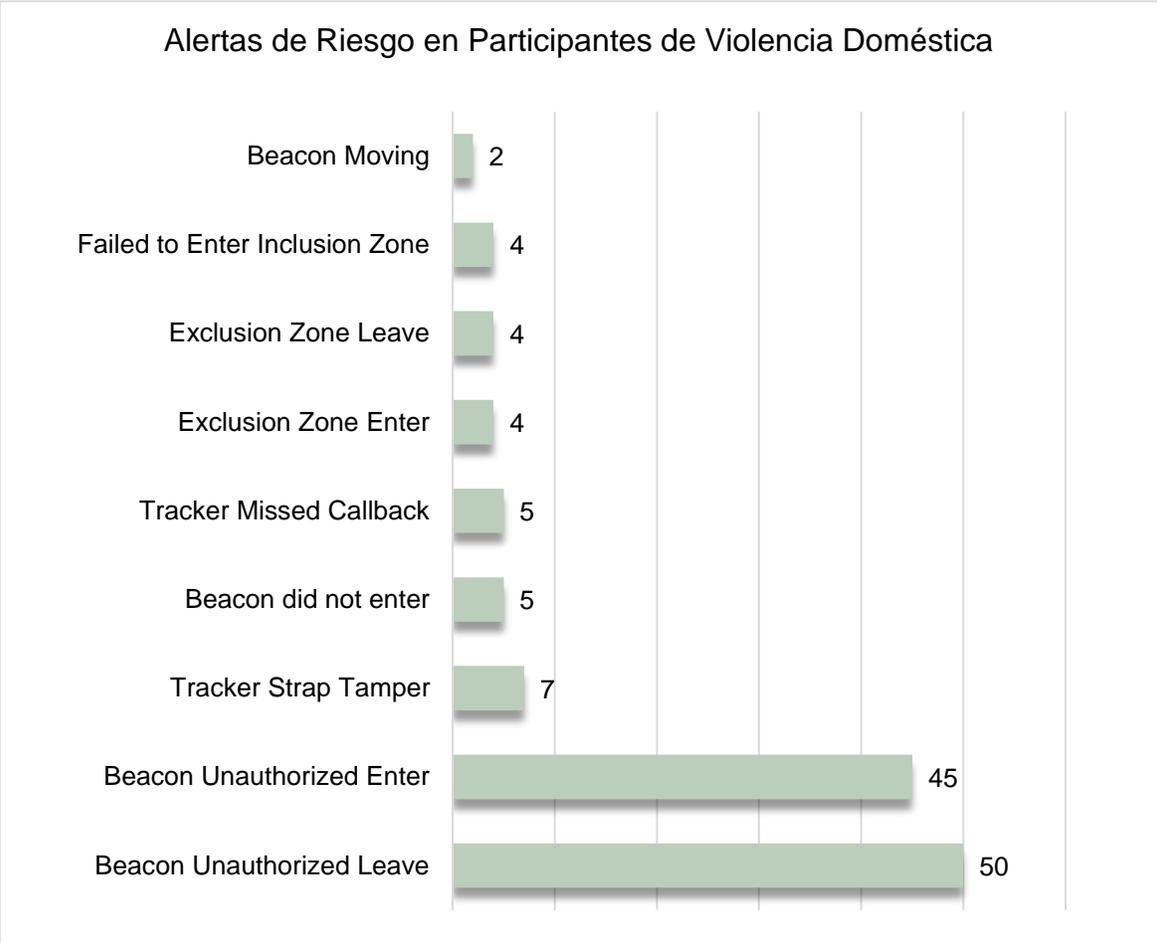
MANEJO DE ALERTAS DE PARTICIPANTES CON DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Para este informe solicitamos la cantidad de participantes con órdenes de protección en su contra, delitos de Ley de Asecho y de Violencia Doméstica. A estos participantes se les instala el transmisor de GPS.

En esta categoría, la Unidad informó que de los 494 clientes con este dispositivo, 81 (16%) tienen delitos de Ley 54 y 413 (84%) otros delitos. No hubo reportes de participantes con delitos de Ley de Asecho o con Órdenes de Protección.



A continuación mostramos el total de participantes con Ley 54 por tipo de alertas de riesgo.

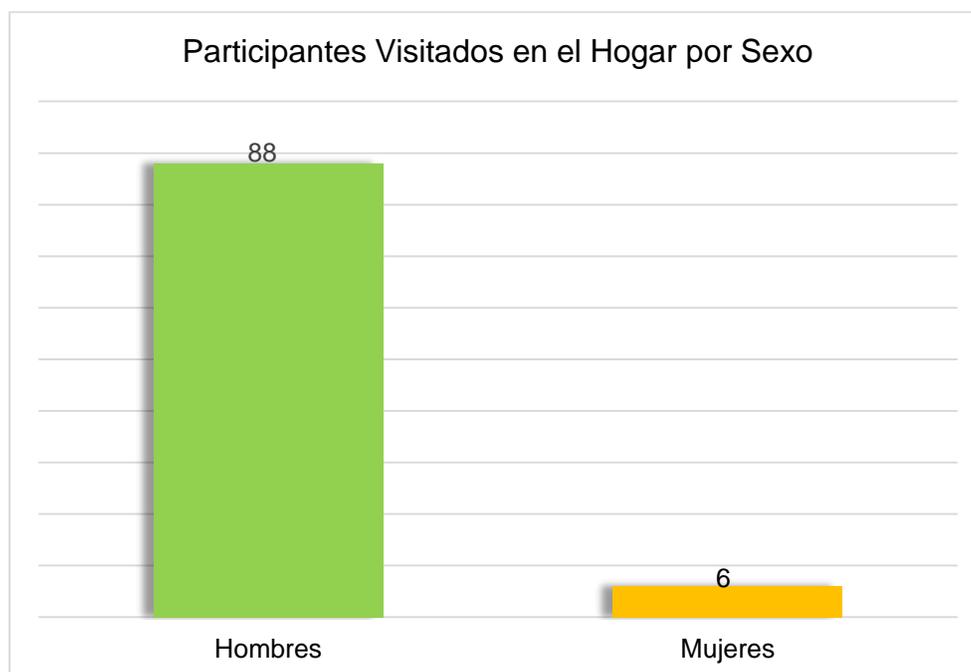


VISITAS AL PARTICIPANTE

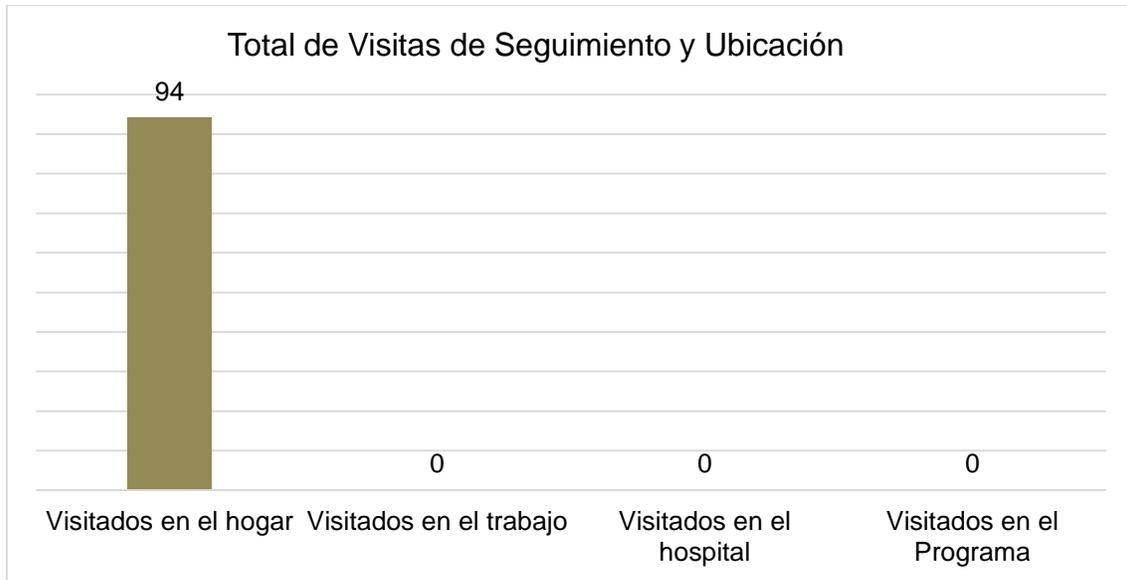
La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento² al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

En esta categoría, hubo 94 participantes visitados en el hogar, 94% fueron varones y 6% mujeres. No realizaron visitas a lugares de trabajo, hospitales o programas.



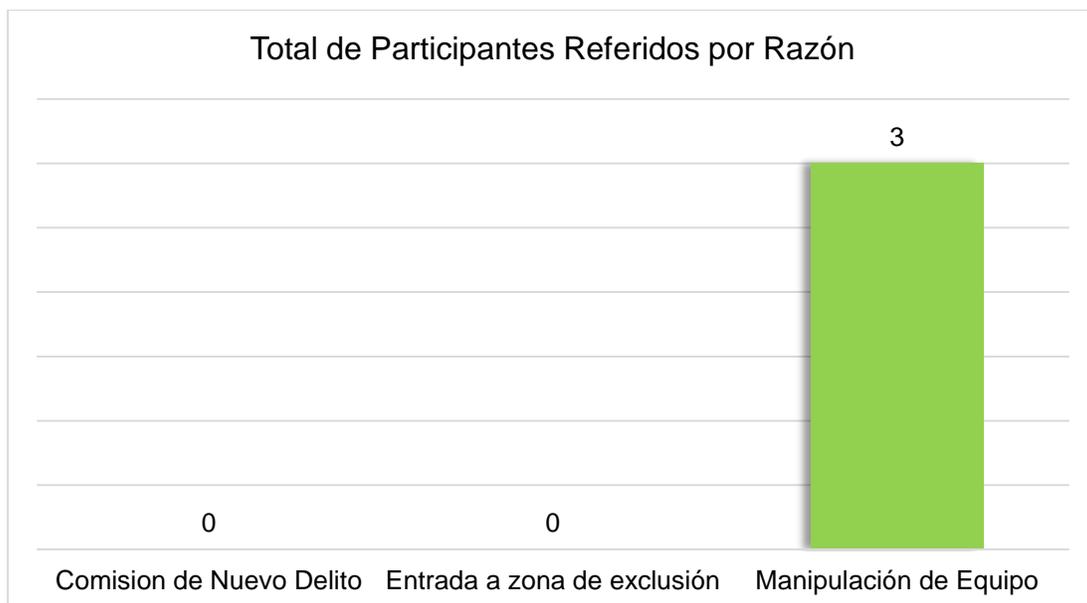
² Estas visitas no son iguales a las hechas para atender las alertas recibidas en el sistema.



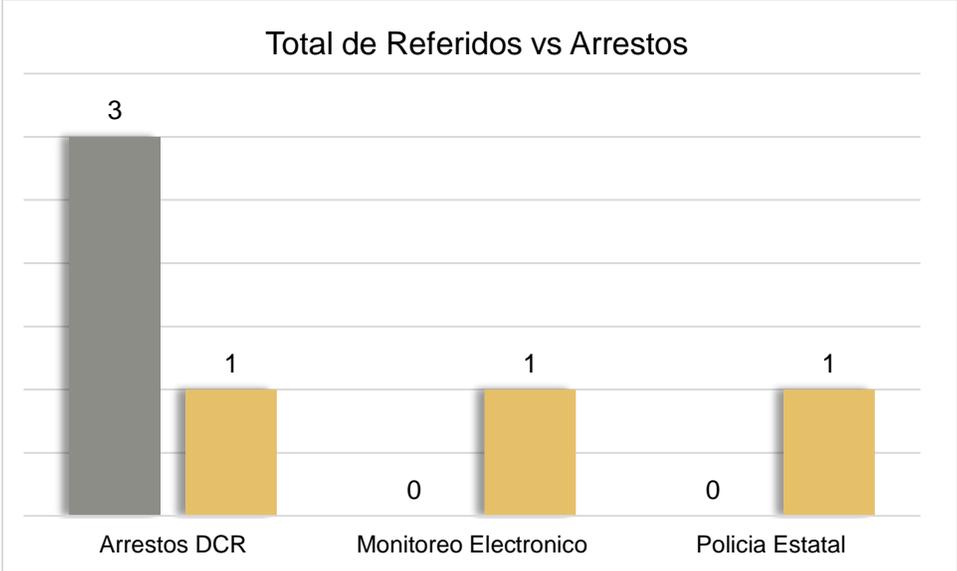
Los oficiales informaron condiciones normales en las 94 visitas. No hubo reportes de pruebas toxicológicas realizadas por la Unidad.

ARRESTOS

En este mes se refirieron participantes del programa a la Unidad de Arrestos Especiales del Departamento de Corrección y Rehabilitación. La siguiente gráfica muestra el total de participantes referidos por razón.



Los tres (3) participantes referidos fueron arrestados, a saber: 1 fue arrestado por la Unidad de Monitoreo Electrónico, 1 por la Policía Estatal de Puerto Rico y 1 por la Unidad de Arrestos del DCR.

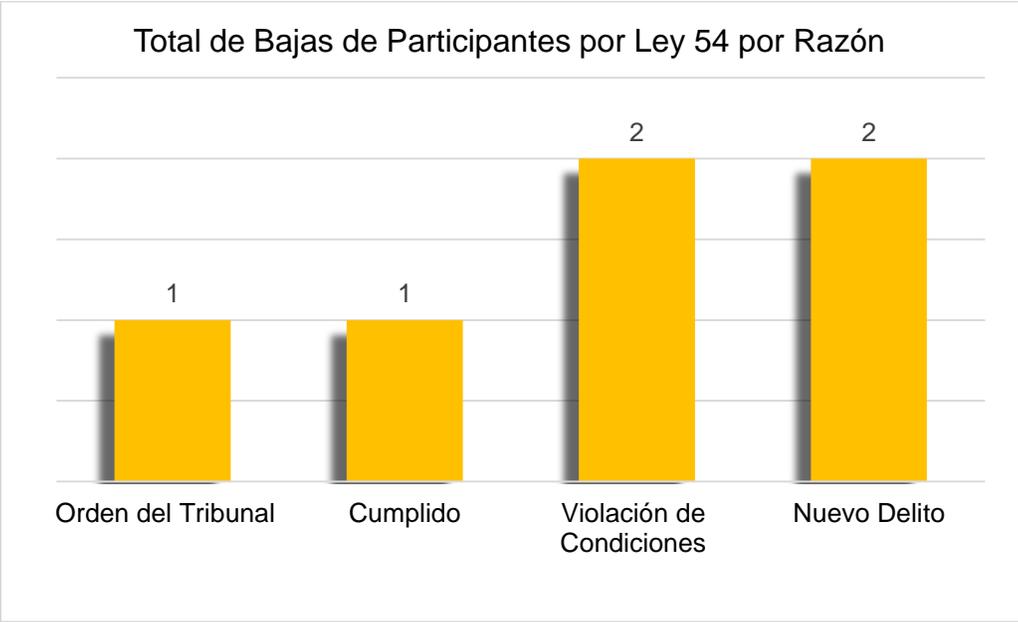


PARTICIPANTES AL FINALIZAR EL MES

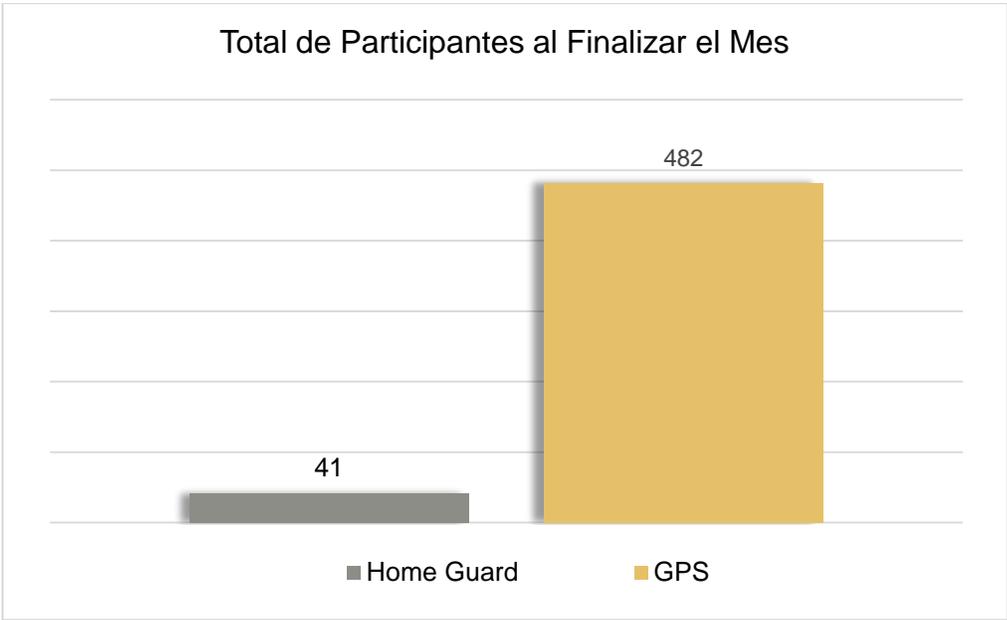
Hubo 22 bajas (en GPS) de participantes varones durante el mes, por lo que el programa finalizó con 523 participantes. No hubo bajas reportadas de Home Guard.



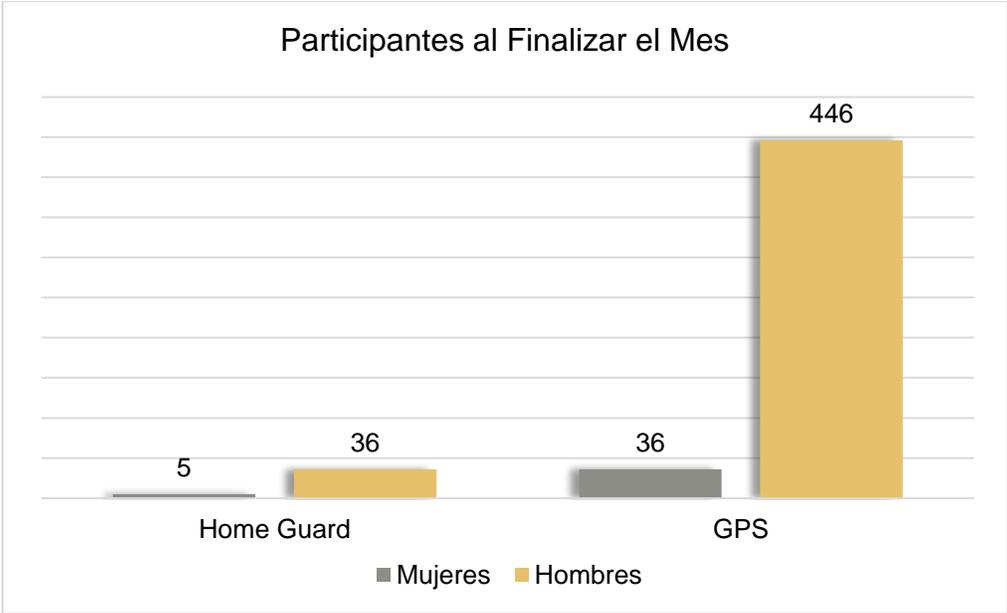
De las 22 bajas de GPS, 6 fueron de participantes con delitos por Ley 54. La gráfica muestra el desglose por razón de la baja.



De los 523 participantes que continuaron en el programa al finalizar el mes, 482 (92%) tienen sistema GPS y 41 (8%) Home Guard.

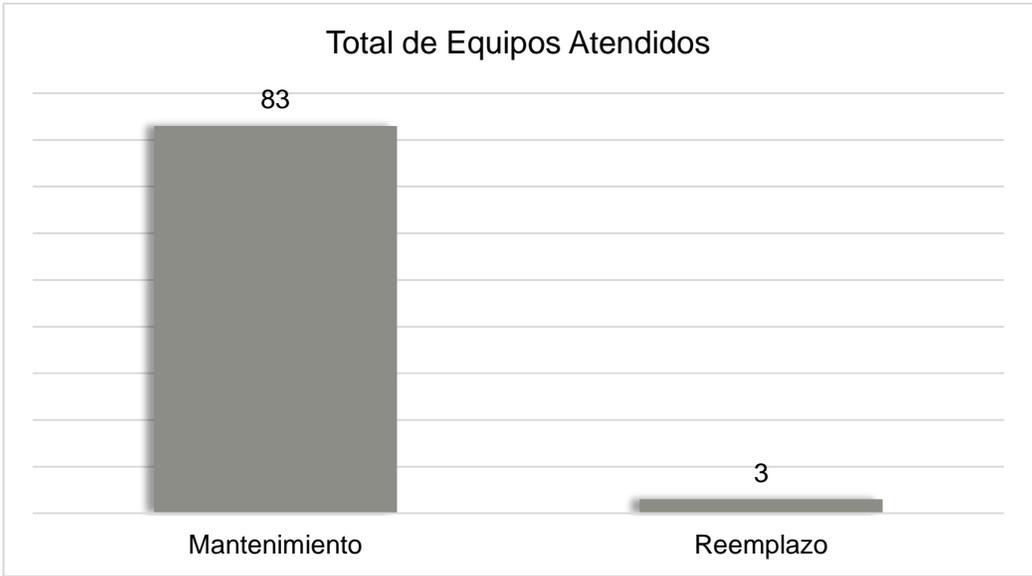


Observamos un 7% de mujeres y 93% de hombres con el sistema de GPS. En Home Guard un 12% son mujeres y un 88% hombres.

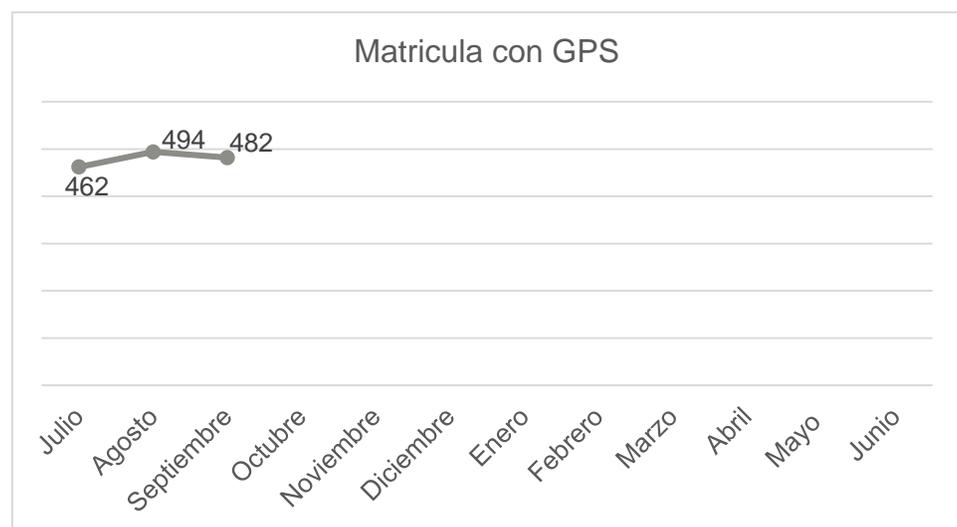
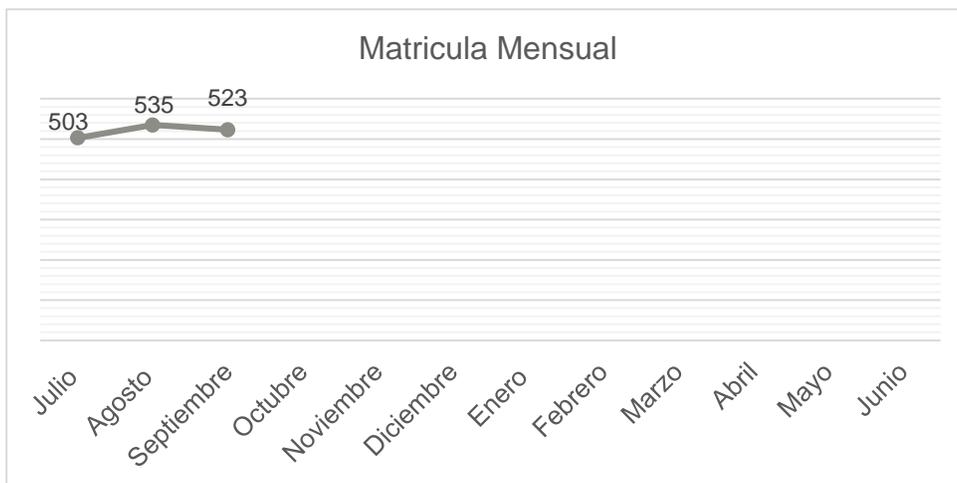


MANTENIMIENTO DE EQUIPO

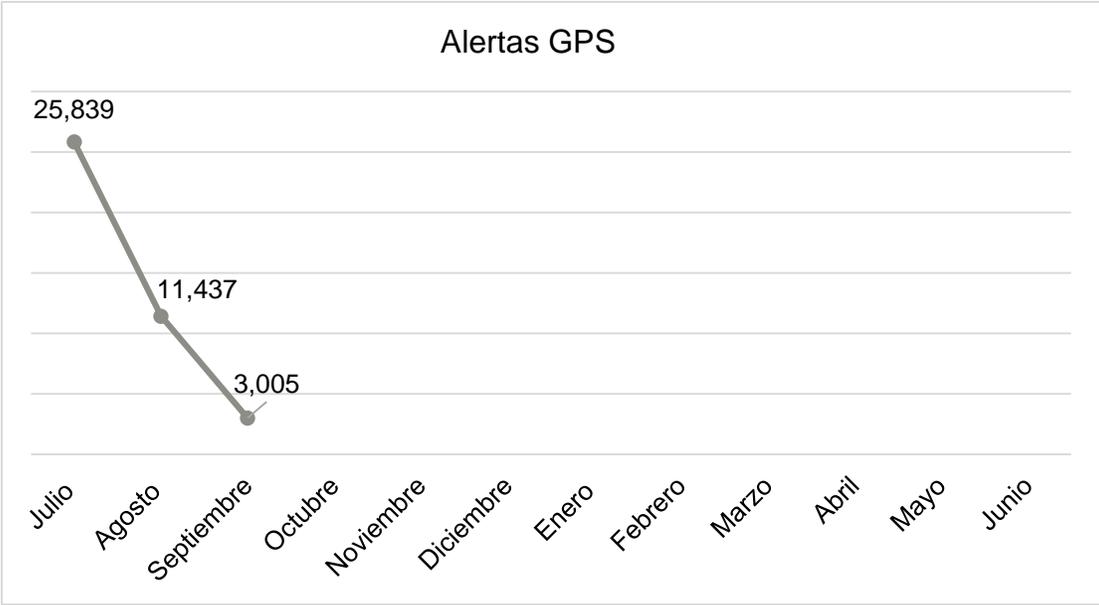
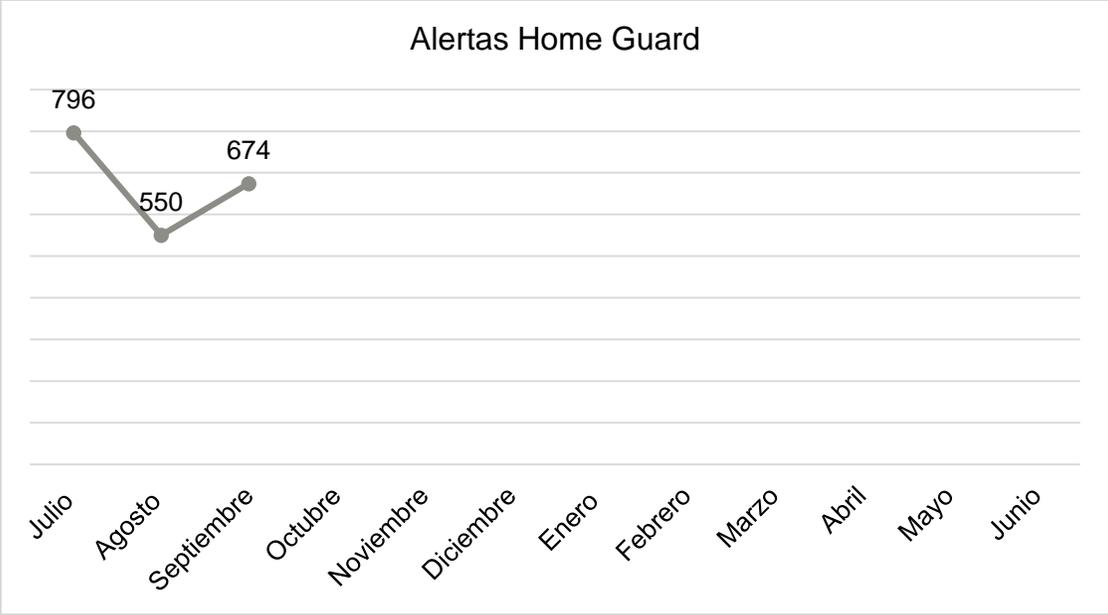
De los 446 transmisores de GPS instalados en varones, la Unidad ofreció mantenimiento a 83 y reemplazaron 3. No hubo informes de mantenimiento al equipo de Home Guard.

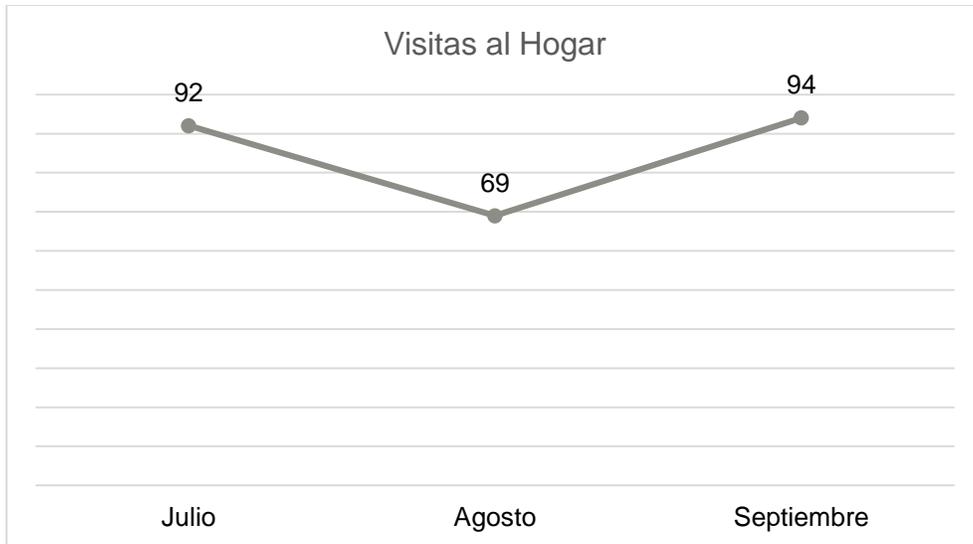


TENDENCIAS









Visitas a los participantes	Julio	Agosto	Septiembre
Visitas al Hogar	92	69	94
Visitas al Trabajo	0	0	0
Visitas al Hospital	0	0	0
Visitas al Programa	0	0	0
Total	92	69	94